



INFORME DE RELEVAMIENTO

PROYECTO Nº 5.08.00.02.02

SERVICIOS DE

ORNAMENTACIÓN Y

FESTEJOS

PERIODO 2001

Buenos Aires, octubre de 2003

**AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES**

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE:

Lic. Matías Barroetaveña

AUDITORES GENERALES:

Dr. Rubén Campos

Dr. Nicolás Corradini

Cdra. Alicia Boero

Lic. José Luis Giusti

Lic. Josefa Prada

Dr. Vicente Mario Brusca

A.G.C.B.A.
6

Código del Proyecto:

5-08-00-02-02

Nombre del Proyecto:

Servicios de Ornamentación y Festejos

Objeto:Jurisdicción 20 Jefatura de Gobierno. Servicios de Ornamentación y Festejos.
Programa Presupuestario 319.**Unidad Ejecutora:**

Dirección de Ornamentación – Dirección de Festejos.

Alcance:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa, en términos de eficacia y eficiencia.

Período bajo examen:

Ejercicio 2001.

Equipo Designado:

Director de Proyecto: Dr. Juan José Tufaro

Auditores de campo: Lic. María Estela Moreno (*Supervisora a cargo*)
Dra. María Andrea Díaz Robledo
Lic. Lucas Fernández Gaido
Dr. Miguel Angel Silva
Cdr. Héctor de Lojo**Presupuesto:**CRÉDITO ORIGINAL

\$3.025.639

CRÉDITO ORIGINAL

\$5.092.800

DEVENGADO

\$4.854.044,69

A.G.C.B.A.

X

INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

INFORME FINAL DE AUDITORIA
Proyecto N° 5.08.00.02.02

SRA. PRESIDENTA
DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
LIC. MARÍA CECILIA FELGUERAS

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131º, 132º y 136º, en cumplimiento de la Resolución 62/2001 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires esta Auditoría General procedió a efectuar una Auditoría de Gestión en el ámbito de la Dirección de Festejos y de la Dirección de Ornamentación de la Dirección General de Relaciones Internacionales, Consulares y Cooperación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto que se describe en el siguiente acápite.

2. OBJETO

El presente informe tiene como objeto el programa presupuestario 319 "Servicios de ornamentación y festejos" de la Jurisdicción 20 Jefatura de Gobierno, siendo su Unidad Responsable la Dirección de Festejos, dependiente de la Dirección General de Relaciones Internacionales, Consulares y Cooperación. El producto que se alcanza en el marco de este programa presupuestario es el resultado del trabajo en conjunto de la Dirección de Festejos y la Dirección de Ornamentación.

3. OBJETIVO

El objetivo del presente trabajo es evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa, en términos de eficacia y eficiencia.

4. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y lo establecido

AGCBA
X

INFORME FINAL
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

en el artículo 6° de la Ley N° 325 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- Análisis y recopilación de información suministrada por los organismos auditados en el ámbito del relevamiento realizado por este equipo de auditoría.
- Informatización de la información suministrada a fin de construir ratios para la cuantificación de los indicadores seleccionados por área crítica.
- Solicitud de información complementaria pertinente para el objetivo del presente trabajo.
- Confección de planillas de información referentes a eventos realizados, horas extras, compras y movimiento de depósitos.
- Análisis del presupuesto asignado a los organismos auditados para el ejercicio 2000 y 2001, metas planificadas y alcanzadas. Análisis de ejecución en las distintas etapas presupuestarias. Análisis de Plan de Inversión Plurianual 2000-2002.
- Determinación de personal afectado a tareas operativas y administrativas.
- Entrevistas complementarias al relevamiento con personal de los organismos auditados.
- Comparación entre estructura formal y funcionamiento real de los organismos auditados.

5. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance de las tareas de auditoría se ha visto limitado por las siguientes circunstancias:

- a. No pudieron analizarse las metas físicas del programa presupuestario en estudio debido a no estar plasmadas.
- b. No se pudo analizar la relación entre horas extras realizadas – horas extras planificadas, debido a la falta de programación al respecto por parte de los organismos auditados.
- c. No se pudo analizar la información suministrada por la Dirección General de Recursos Humanos respecto a los montos liquidados en concepto

AGCBA
X

INFORME FINAL
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

de horas extraordinarias por agente, ya que el formato en el que nos la enviaran era incompatible con los programas utilizados en esta AGCBA.

6. ACLARACIONES PREVIAS

El Programa Presupuestario 319 "Servicios de Ornamentación y Festejos" tiene como unidad ejecutora a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Consulares y Cooperación.

Para el desarrollo del proceso se presentan tres cuestiones que se constituyen como relevantes al objeto, y que fueron oportunamente señaladas como debilidades en el marco del informe de relevamiento, realizado con anterioridad al presente:

1. Planificación.
2. Recursos Humanos.
3. Producción.

La **planificación** de las tareas, esto es la definición de cuestiones relevantes a abarcar, se representa por medio de un anteproyecto presupuestario y el plan anual de compras y eventos, como así también en la necesidad de metas físicas a cumplir y la relación entre etapas presupuestarias.

El área de **personal** es presupuestariamente la más significativa en los organismos auditados, resultando, por ello, de relevante interés al objetivo de este examen. En este marco, se analizó el tipo de tarea efectuada, las horas extraordinarias realizadas y su necesidad, la seguridad en el trabajo, etc.

La **producción** es el eje de las actividades de estos organismos, ya que lo que agrega valor a sus tareas son los eventos que realizan. En este aspecto se analizó la correspondencia entre la cantidad de personal afectado a tales tareas y las obras efectivamente realizadas, siendo objeto de análisis también la relación entre eventos realizados y eventos solicitados

De acuerdo a lo expresado precedentemente y del conocimiento del área obtenido mediante la realización de un relevamiento previo, las áreas críticas detectadas y que se analizarán en el presente informe, son las siguientes:

1. Area de Planificación.
2. Area de Recursos Humanos.

AGCBA
8

3. Area de Producción.

De acuerdo a este esquema, se abordará el examen de las siguientes cuestiones, a saber:

- a. Metas programadas.
- b. Presupuesto.
- c. Horas Extraordinarias.
- d. Compras.
- e. Estructura organizativa.
- f. Nivel de Seguridad.
- g. Nivel de Necesidad de horas extraordinarias.
- h. Obras.
- i. Personal afectado a obras.

En base a la información recopilada, se cuantificarán los indicadores por área crítica.

Area Crítica: Planificación.

Aspecto Clave	Indicadores	Ratios
Previsión	Metas Programadas	1. Metas alcanzadas / Metas programadas. 2. Comparación con el ejercicio 2000.
	Presupuesto	3. Ejecutado / Original.
	Horas Extraordinarias	4. Horas extras reales / planificadas.
	Compras	5. Compras realizadas / planificadas.

Area crítica: Recursos Humanos

Aspecto Clave	Indicadores	Ratios
Nómina	Estructura	6. Estructura real / formal

A.G.C.B.A.

Seguridad	Nivel de Seguridad	7. Grado de cumplimiento de normativa de seguridad y medio ambiente.
Horas Extras	Nivel de Necesidad	8. Horas extra / tipo de tarea del agente. 9. Horas extra / cantidad de agentes

Area Crítica: Producción

Aspecto Clave	Indicadores	Ratios
Cantidad	Obras	10. Obras realizadas / demandadas.
	Personal	11. Personal / cantidad obras realizadas. 12. Comparación con ejercicio 2000. 13. Horas extras realizadas / total de obras. 14. Comparación con ejercicio 2000.

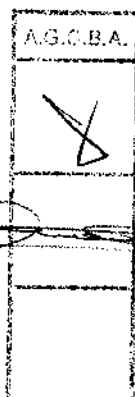
a. Metas físicas

Las Metas Físicas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Jurisdicción 20- Jefatura de Gobierno prevén las mismas a los programas presupuestarios que se detallan en Anexo 1.

El Programa Presupuestario 319 no se encuentra reflejado en la cuantificación de metas físicas.

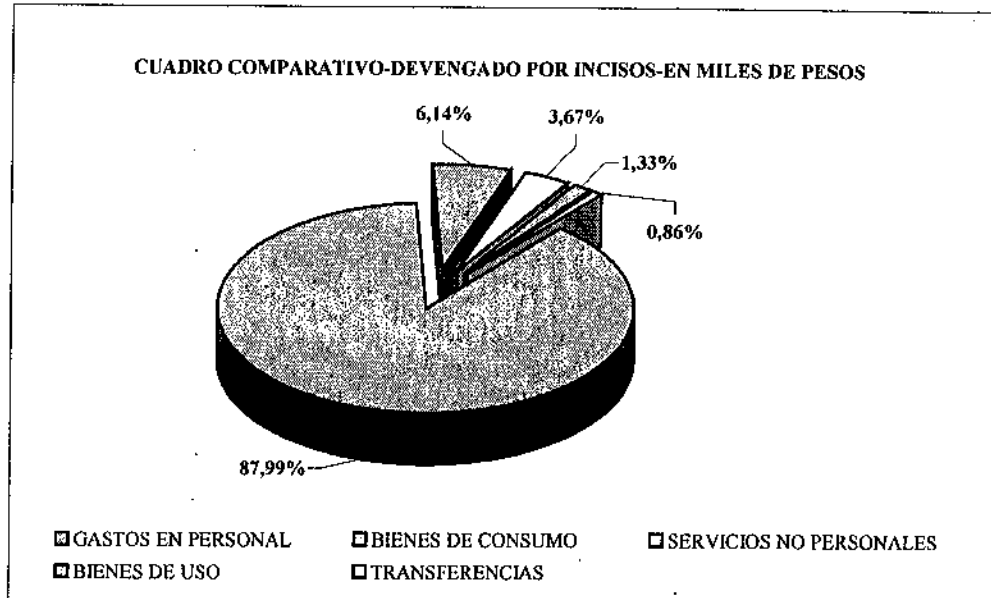
Con referencia a las metas alcanzadas, la Unidad Ejecutora del programa entrega el Seguimiento Trimestral de la Gestión 2001, en el cual se refleja un resumen de los principales avances y dificultades del programa en el Proceso de implementación. Asimismo consta de un Resumen Ejecutivo con logros, avances y dificultades. El informe cierra con una evaluación del proceso de implementación del Programa y Futuros cursos de Acción. Como se desprende de lo antedicho, la Unidad Ejecutora no cuantifica metas alcanzadas, sino que describe la gestión realizada. Es de hacer notar que el Seguimiento trimestral de gestión no establece a que trimestre corresponde, y es el único entregado a este equipo de auditoría.

A los fines de posibilitar la evaluación de la eficacia en la gestión respecto al cumplimiento de las metas físicas programadas, resulta fundamental que la repartición auditada cuente con una planificación detallada que posibilite conocer los desvíos respecto a los objetivos proyectados. Como



se dijo anteriormente, la falta de definición de metas impide la evaluación de la eficacia de dicha gestión.

b. Ejecución Presupuestaria



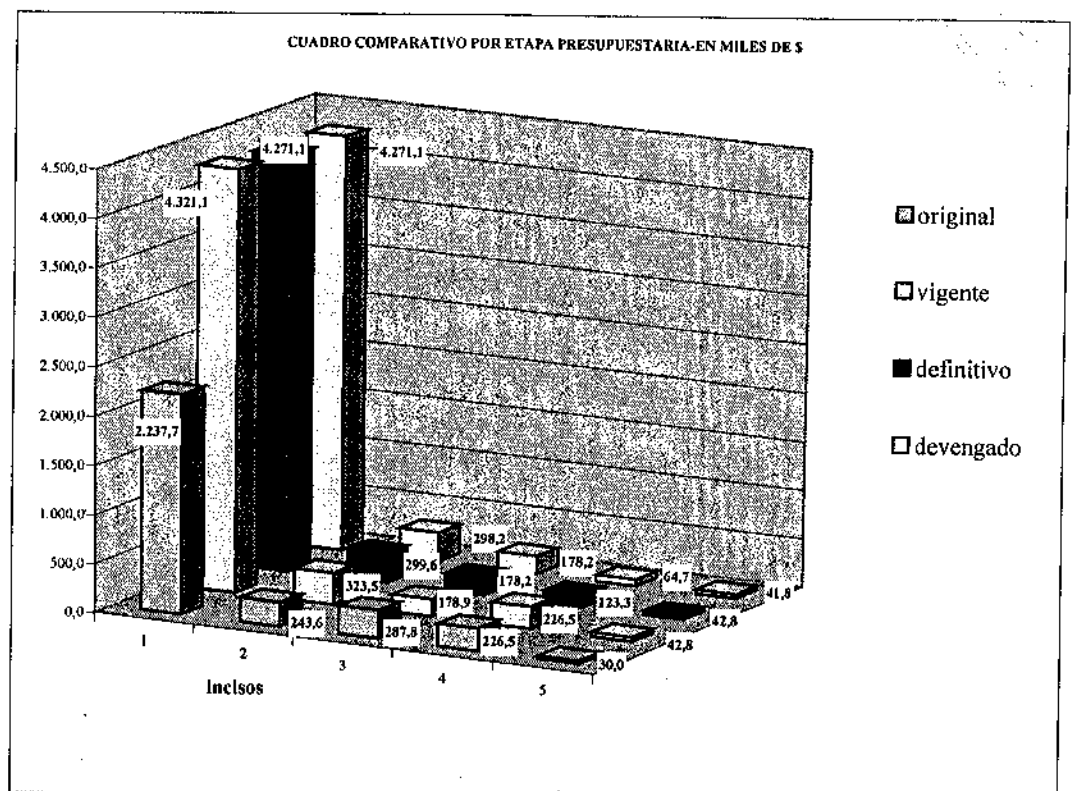
Análisis general

El anteproyecto de presupuesto resulta inferior en un 60% respecto del gasto realmente ejecutado.

Con respecto al crédito vigente se observa una ejecución del 95,31% del mismo.

En el gráfico siguiente, se exponen comparativamente las distintas etapas presupuestarias por inciso:

A.G.C.B.A.
☒
☐
☐
☐

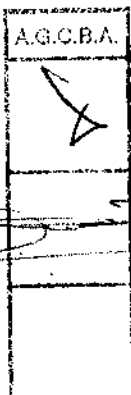


b. Horas Extraordinarias

1. Análisis legal (ver Anexo 2)

Tanto en la Dirección de Festejos como en la de Ornamentación se verifica la realización de 131.044 horas extraordinarias en el ejercicio 2000 y de 74.060 durante el 2001. La utilización de horas extraordinarias, según lo manifestado por las autoridades, se debe a que habitualmente se formulan pedidos de servicios que deben ser prestados en horarios que exceden la jornada ordinaria.

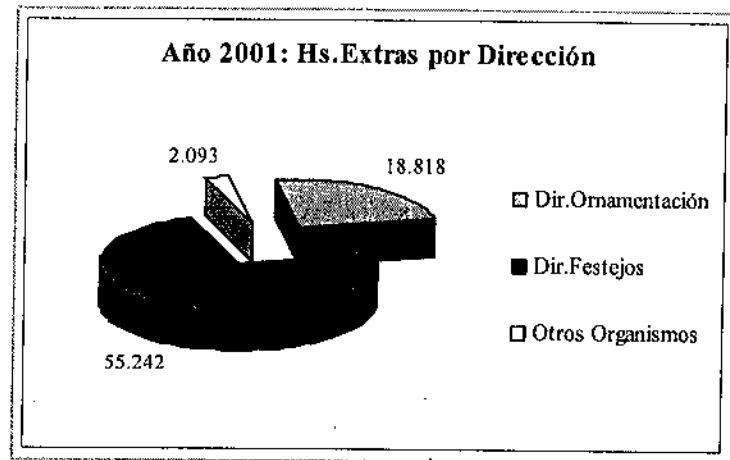
De la información solicitada a la División Liquidación de Haberes surge que, por Resoluciones SHyF Nros Nº 486/00 y 1753/00, se exceptuó a los organismos auditados de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2388/92, autorizando servicios extraordinarios para el período comprendido entre el mes de enero y el mes de junio y entre junio y diciembre de 2000, respectivamente, por montos de \$250.000 para cada uno de los períodos, ascendiendo a \$500.000 por ambos períodos. Para el año el año 2001, la excepción se dispuso por Resolución Nº29-SHyF-01, autorizándose por todo el año un monto de \$501.375.



Durante el año 2000 se realizaron efectivamente horas extraordinarias por el equivalente a la suma de \$ 590.338,27, lo que revela una sobre-ejecución para el período de 17,74%.

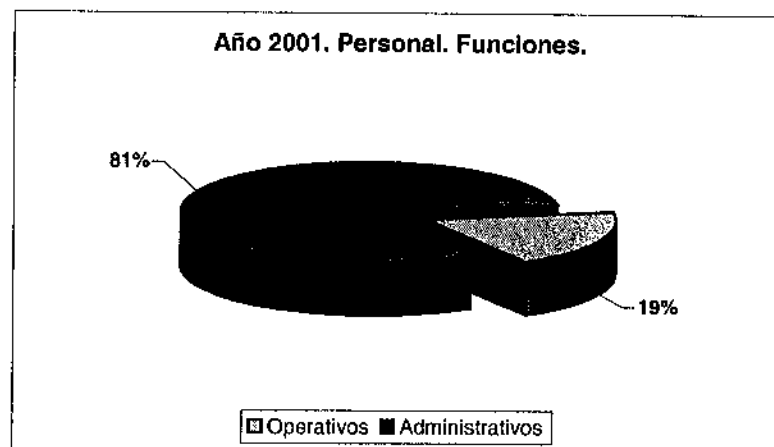
Ahora bien, durante el año 2001, se utilizaron horas extraordinarias en cantidades equivalentes a un monto total de \$ 376.916,99, lo que revela una sub-ejecución de los importes previstos.

Del total de las horas extraordinarias realizadas, en el siguiente gráfico se puede observar la distribución de las mismas por dirección:

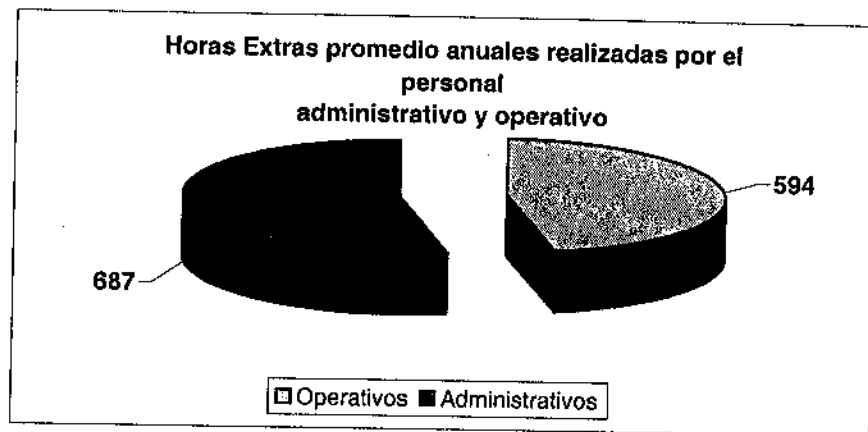


2. Personal. Funciones desempeñadas. Horas extraordinarias realizadas

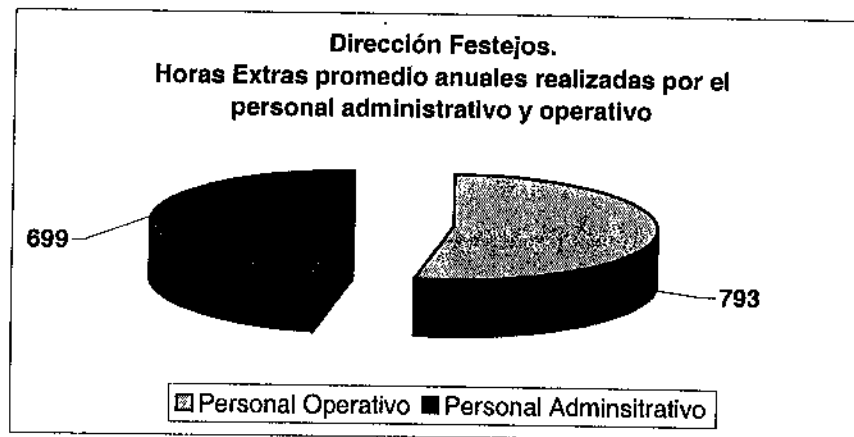
En el siguiente gráfico puede observarse la distribución por funciones asignadas al personal de ambas áreas durante el ejercicio 2001:



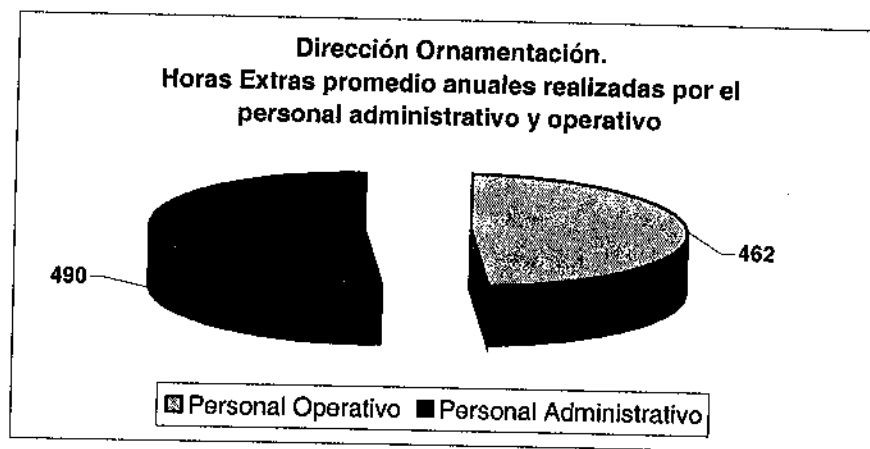
En el siguiente gráfico pueden visualizarse la distribución de las horas extraordinarias realizadas de acuerdo a la función desempeñada por los agentes de ambas direcciones:



Horas Extraordinarias realizadas discriminadas por Dirección



A.G.C.B.A.
✓



3. Horas Extraordinarias. Planificación.

La dependencia auditada informó "...que la unidad no interviene en la planificación de horas extraordinarias y, por extensión en lo referente a la partida Gastos en Personal".

4. Relación con Obras

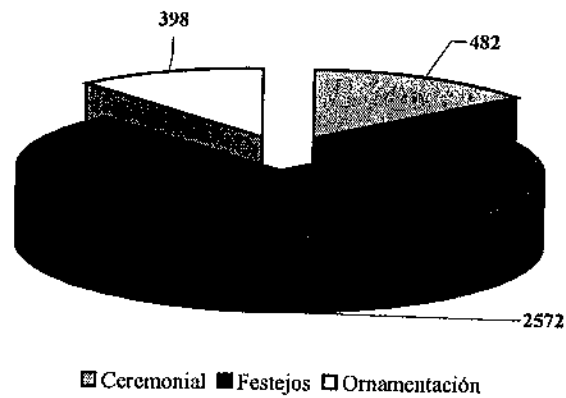
Cabe destacar que existen tres orígenes diferentes de obra:

- Obras por Ceremonial (son llevadas a cabo por la Dirección de Festejos y se solicitan telefónicamente por parte de la superioridad, siendo refrendadas a posteriori de su realización),
- Obras por Festejos, y
- Obras de la Brevedad (llevadas a cabo por la Dirección Ornamentación).

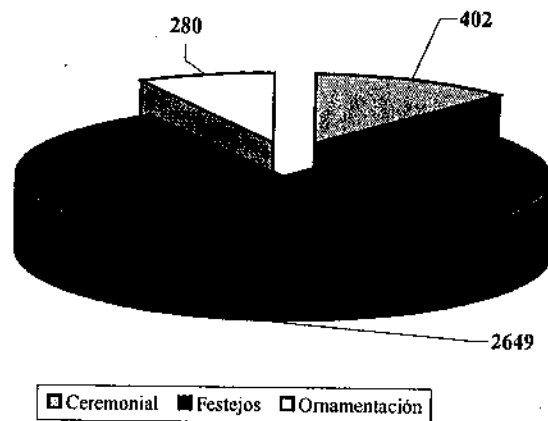
Cuadro comparativo de la distribución de Obras realizadas por modalidad

A.G.C.B.A.
✓

Año 2000: Distribución obras realizadas por modalidad



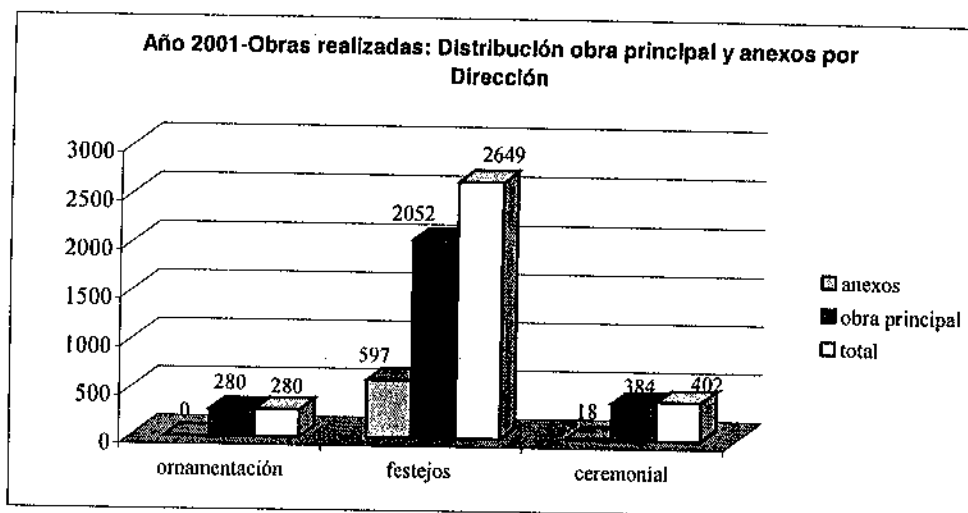
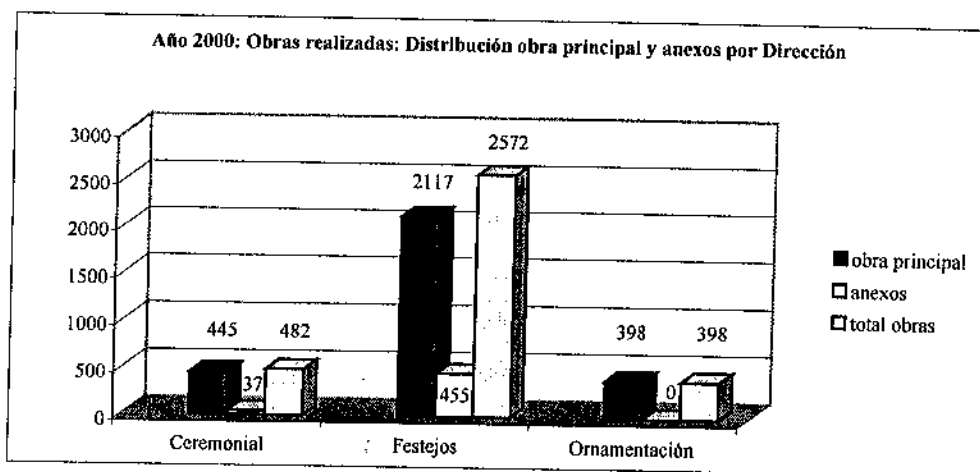
Año 2001: Distribución obras realizadas por modalidad



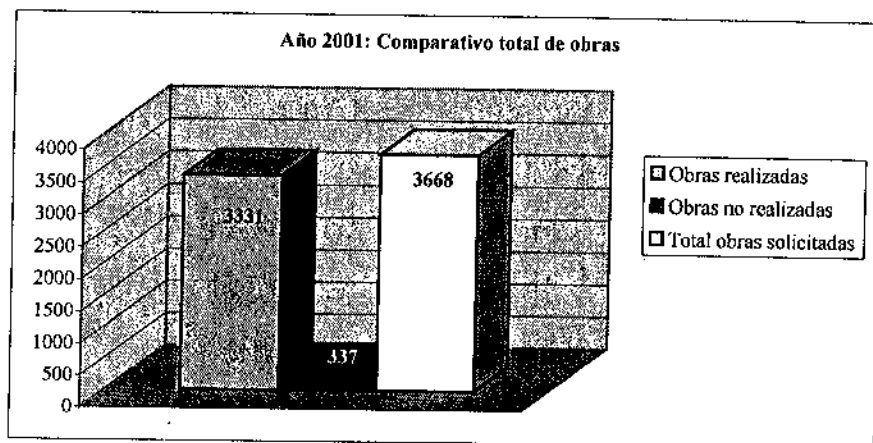
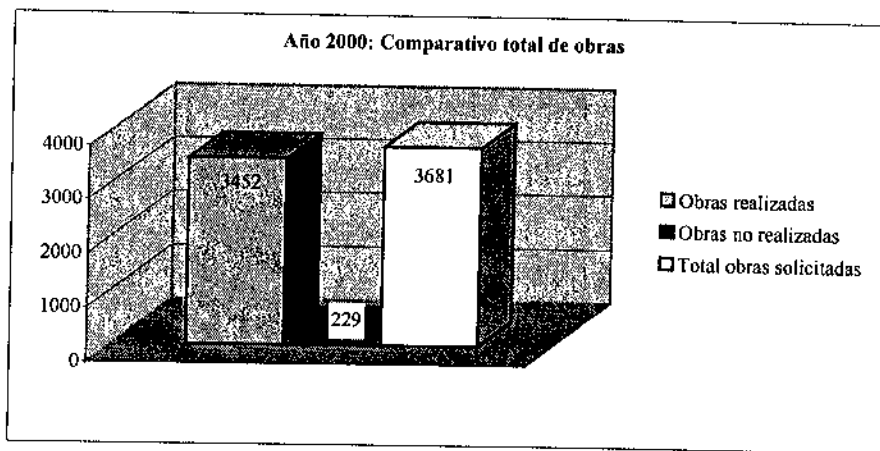
AGCBA
8

La obra se inicia con un número, puede ser suspendida antes de su realización, como así también puede ser denegada por algún motivo a priori de su numeración: suspensión por parte del recurrente, no encontrarse autorizada, imposibilidad operativa, estar fuera de término, etc.

Es de hacer notar que una obra puede estar dividida, hasta en 54 barras, es decir, puede ser particionada por su envergadura y dar origen a multiplicidad de obras. De esta manera un mismo número de obra puede referir a tantas obras como barras (anexos de las obras principales) contenga.



En los gráficos siguientes se expone la relación entre obras solicitadas y las realizadas efectivamente:



Como se puede observar en el cuadro siguiente, en el año 2001 disminuyen significativamente la cantidad de horas extras realizadas con relación al año anterior (2000), manteniéndose, no obstante, similar la cantidad de obras efectuadas.

Comparación entre ejercicios			
2000		2001	
	131.044		74.060
	3.452		3.331

Cabe remarcar que el organismo auditado no cuenta con registros informatizados de los listados proporcionados respecto a las horas extraordinarias realizadas y tampoco con registros homogéneos de las obras solicitadas (realizadas y no realizadas), requiriendo, por ello, de una depuración de dicha información por parte del equipo auditor.

AGCBA
✓

INFORME N° 17
 Auditoría General de la Cuenta General de la Nación

Estos resultados responden a las horas trabajadas por la totalidad del plantel de los organismos auditados. Si desdoblamos estos resultados por dirección, se alcanzan los siguientes datos:

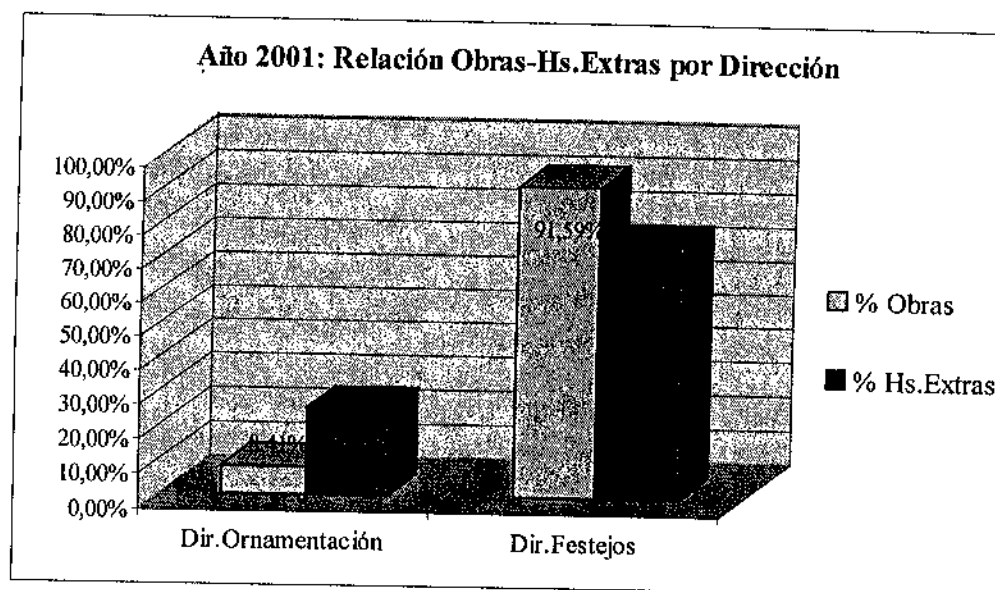
Comparación entre las horas Extraordinarias utilizadas y Obras realizadas por cada Dirección durante los años 2000 y 2001

Dirección Festejos

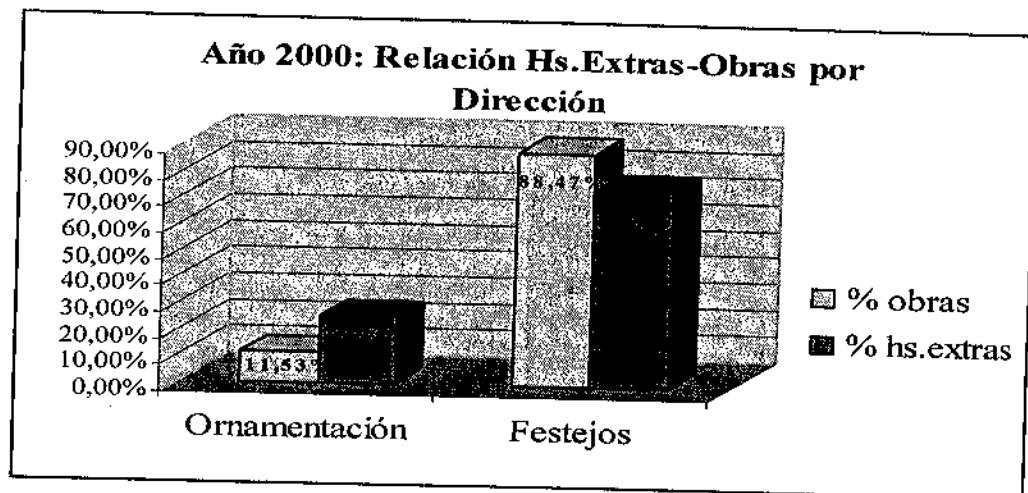
2000		2001	
horas extraordinarias	97.983	horas extraordinarias	55.242
Total Obras	3.054	Total Obras	3.051

Dirección Ornamentación:

2000		2001	
horas extraordinarias	33.061	horas extraordinarias	18.818
Total Obras	398	Total Obras	280



A.G.C.B.A.
✓



En el ejercicio 2001 las horas extras disminuyeron un 43,48% con respecto al 2000, mientras que las obras solo disminuyeron en un 3,5%, de lo que se desprende que con menor cantidad de horas extraordinarias los organismos auditados pueden realizar aproximadamente la misma cantidad de obras.

La Dirección de Ornamentación es la que cuenta con más horas extraordinarias realizadas por obra, a pesar que las tareas a su cargo no requieren necesariamente la utilización de las mismas.

Si bien las horas extraordinarias, son aquellas que por las características de las tareas a realizar, deben cumplirse fuera de la jornada ordinaria de trabajo, ello no implica la imposibilidad de su planificación teniendo en consideración que los organismos cuentan con la información pertinente para su elaboración proveniente de ejercicios anteriores, que le permiten, incluso, elaborar datos estadísticos que servirían de fuente para formular el plan anual.

d. Compras

En los cuadros comparativos siguientes se exponen los montos planificados de compras para los incisos 2 y 4, como así también la sumatoria de ambos, y los valores que surgen de las planillas de ejecución presupuestaria en la etapa de Devengado.

A.G.C.B.A.
✓

19
Auditoría General

Compras planificadas inciso 2 año 2001:	387.050
Devengado inciso 2 año 2001:	298.208,35
Compras planificadas inciso 4 año 2001:	237.370
Devengado inciso 4 año 2001:	64.712,84
Total compras planificadas año 2001:	624.420
Devengado incisos 2 y 4 año 2001:	362.921,19

Se efectivizaron compras por un monto 58% menor que el previsto en la planificación de las mismas.

El organismo suministró las planillas correspondientes al anteproyecto de presupuesto 2001 (Formulario N°3b-Presupuestación por Servicio Público Primario, Consolidado y Actividad Central, sin el inciso Personal y Proyecto de Inversión) en las que se omite consignar unidades de medida, cantidades y precios unitarios.

Lo expresado en el punto anterior implica que se presupuestan montos globales por partida principal y partida parcial, lo cual dificulta evaluar la planificación de las compras.

7. OBSERVACIONES

Planificación

1. No existen metas físicas del Programa 319 en el ejercicio 2001 ¹.
2. El seguimiento trimestral de la Gestión 2001, resumen 1 planilla "b", no está fechado ².
3. Consta solo un informe trimestral del ejercicio 2001 ³.
4. La definición de las tareas a realizar por parte del organismo auditado no está basada en una planificación que tome en cuenta

AGCBAO
X

¹ Ver Anexo 1. Metas Físicas. Legajo Corriente, fojas 441/443.
² Ver Anexo 1. Metas Físicas. Legajo Corriente, fojas 441/443.
³ Ver Anexo 1. Metas Físicas. Legajo Corriente, fojas 441/443.

7

2001
 AGCBAO
 de la
 Comisión de

antecedentes de ejercicios anteriores y estadísticas elaboradas a tal fin, que puede servir como insumo para la definición de Metas Físicas⁴.

5. La falta de planificación impide evaluar la eficacia de la gestión cumplida por el organismo⁵.
6. El anteproyecto de presupuesto resulta inferior en un 60% respecto al gasto ejecutado, verificándose los mayores porcentajes de desvío en el Inciso 1, Gastos en personal⁶.
7. Si bien se constató la existencia de Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas en las que se realiza una previsión presupuestaria de horas extraordinarias, los organismos auditados carecen de una planificación anual que las contemple en función de las tareas, no obstante que habitualmente se cubren gran parte de las prestaciones requeridas en días no laborales o en horarios que exceden la jornada ordinaria⁷.
8. Los horarios del personal resultan inadecuados a las tareas y a la modalidad de su prestación.
9. El organismo suministró las planillas correspondientes al anteproyecto de presupuesto 2001 (Formulario N°3b - Presupuestación por Servicio Público Primario, Consolidado y Actividad Central, sin el inciso Personal y Proyecto de Inversión) en las que se omite consignar unidades de medida, cantidades y precios unitarios. Esto implica que se presupuestan montos globales por partida principal y partida parcial, lo cuál dificulta cualquier análisis que se quiera efectuar en cuanto a economía y eficiencia en las compras⁸.
10. La planificación de compras de los organismos auditados es ineficiente, ya que se compró efectivamente un 58% menos de lo previsto originariamente⁹.

Recursos Humanos

AGCBA
✓

⁴ Ver Anexo 1. Metas Físicas. Legajo Corriente, fojas 441/443.

⁵ Ver Anexo 1. Metas Físicas. Legajo Corriente, fojas 441/443.

⁶ Ver Anexo 2. Ejecución Presupuestaria. Legajo Permanente, fojas 408/411.

⁷ Ver Anexo 3. Horas Extraordinarias, apartado 1. Análisis Legal y apartado 3. Planificación. Legajo Permanente, fojas 46/47.

Legajo Permanente, fojas 780/781.

⁸ Ver Anexo 4. Compras. Legajo Permanente fojas 780/781.

⁹ Ver Anexo 4. Compras. Legajo Permanente, fojas 412/413.

IMPORTE
42.14
42.14

11. No existe una descripción adecuada y suficiente en las normas, del alcance de las responsabilidades primarias de los organismos auditados ¹⁰.
12. La carencia de una estructura formal en los niveles inferiores a Dirección trae aparejada la indefinición de las misiones y funciones, dificultando la atribución de responsabilidades y la verificación de su efectivo cumplimiento ¹¹.
13. No obstante la falta de una estructura organizativa que refleje la distribución de tareas y el ejercicio de jefaturas, se ha verificado que, en la práctica, distintos agentes se encuentran a cargo de divisiones o sectores, sin estar formalmente designados o bien con un nombramiento que no corresponde al nivel de responsabilidad asignado y sin percibir la remuneración correspondiente a la función desempeñada. Ello ocurre en el 35% de las Divisiones en la estructura funcional ¹².
14. Se observa que los agentes administrativos realizan horas extraordinarias en exceso. Teniendo en consideración el tipo de tarea que efectúan, no se justifica la falta de previsión para su realización fuera de la jornada ordinaria ¹³.
15. El sistema instrumentado a los fines del control de asistencia de los agentes no resulta confiable.
16. En la Dirección de Ornamentación realizan más horas extraordinarias los agentes abocados a tareas administrativas que los que realizan tareas operativas ¹⁴.
17. La cantidad de horas extraordinarias realizadas por agentes de la Dirección de Ornamentación con respecto a la Dirección de Festejos, es elevada en comparación a la naturaleza de las tareas que realizan ¹⁵.
18. Se verificó que en el área no se ha efectuado la contratación de seguros de riesgos del trabajo para la protección de los trabajadores, contrariando lo establecido por la Ley N° 24.241 de Riesgos del Trabajo.

AGCBAO
8

¹⁰ Ver Anexo 6. Alcance de Responsabilidades Primarias.

¹¹ Ver Anexo 7. Estructura.

¹² Ver Anexo 7. Estructura.

¹³ Ver Anexo 3. Horas Extraordinarias, apartado 5. Relación con las funciones del agente. Legajo Permanente, fojas 760/765.

¹⁴ Ver Anexo 3. Horas Extraordinarias, apartado 5. Relación con las funciones del agente. Legajo Permanente, fojas 760/765.

¹⁵ Ver Anexo 3. Horas Extraordinarias, apartado 4. Relación con Obras. Legajo Permanente, fojas 766/771.


 Director General
 de la
 Administración General de la Ciudad de Buenos Aires

Producción

19. Las direcciones auditadas no cuentan con un sistema informatizado completo de obras solicitadas y/o realizadas¹⁶.
20. La recopilación de información para alcanzar el número final de obras solicitadas y/o realizadas es confuso y engorroso¹⁷.
21. El despacho de la Dirección de Festejos registra informáticamente un listado de obras realizadas, el cual se encuentra incompleto, y no es utilizado para realizar un procedimiento de control cruzado con los registros del Departamento de Ordenes y Control¹⁸.
22. No existe una base de datos y/o libro numerado de manera correlativa de Obras por Ceremonial, esto es, obras que fueran solicitadas oportunamente por la Dirección General de RRH, Consulares y Cooperación y que fueran refrendadas a posteriori de su realización¹⁹.
23. No existe una base de datos y/o libro numerado de manera correlativa de obras no realizadas. Las obras son ingresadas con número tras confirmar la posibilidad operativa de ser realizadas, no constando en listado alguno aquellas obras solicitadas que no se realizaron, ni la motivación de tal situación. Para obtener esta información, es indispensable conformar un listado cargando actuación por actuación, especificando las motivaciones de su suspensión, que se encuentran manuscritas cruzando la orden de servicio. El listado de estas obras debe realizarse manualmente en base a la información de las órdenes de trabajo²⁰.
24. En el ejercicio 2001 las horas extras disminuyeron un 43,48% con respecto al 2000, mientras que las obras disminuyeron sólo en un 3,5%, de lo que se desprende que con menos horas extraordinarias los organismos auditados pueden realizar aproximadamente la misma cantidad de obras.²¹
25. La cantidad de horas extraordinarias utilizadas en la Dirección de Ornamentación son excesivas teniendo en consideración las tareas que esa Dirección realiza²².

A.G.C.B.A.

¹⁶ Ver Anexo 5. Obras. Legajo Corriente, fojas 436/440.

¹⁷ Ver Anexo 5. Obras. Legajo Corriente, fojas 436/440.

¹⁸ Ver Anexo 5. Obras. Legajo Corriente, fojas 436/440.

¹⁹ Ver Anexo 5. Obras. Esto se debe a que si bien el Departamento Ordenes carga informáticamente esas obras al momento de realizar la nota que se eleva para que el director general autorice formalmente las obras ya realizadas, no las guarda en el sistema, utilizando las computadoras a modo de máquina de escribir, imprimiendo cada listado, elevándolo a la superioridad para que refrende las obras y luego borrándolo, lo cual hace perder el trabajo de cargado, que podría ser utilizado para tener en una base la información de todo ese tipo de obras. Legajo Corriente, fojas 436/440.

²⁰ Ver Anexo 5. Obras. Legajo Corriente, fojas 436/440.

²¹ Ver Anexo 3. Horas Extraordinarias, apartado 4. Relación con Obras. Legajo Permanente, fojas 772/778.

²² Ver Anexo 3. Horas Extraordinarias, apartado 4. Relación con Obras. Legajo Permanente, fojas 772/778.

23
 12/04/2001
 As la
 Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

26. No resulta razonable la existencia de dos direcciones (Festejos y Ornamentación) teniendo en consideración que las tareas se desarrollan en forma mancomunada. 23

8. RECOMENDACIONES

Planificación

1. Elaborar una planificación de las tareas a realizar por el organismo.
2. Definir metas físicas basadas en la planificación que tome en cuenta antecedentes y estadísticas que debe elaborar el ente auditado.
3. Fechar correspondientemente todo acto administrativo realizado en el organismo.
4. Realizar los 4 informes trimestrales de la Gestión de cada ejercicio.
5. Establecer sistemas de información e instrumentos adecuados que permitan conocer en forma confiable y oportuna el estado de situación en un momento determinado, que posibiliten la detección de desvíos respecto de las metas proyectadas a fin de proceder a su corrección.
6. Planificar adecuadamente el presupuesto para cada ejercicio teniendo en cuenta antecedentes presupuestarios y estadísticas con que cuente el organismo.
7. Habida cuenta que, en la actualidad, el GCBA no autoriza la realización de horas extraordinarias, se recomienda la adecuación del horario del personal al tipo de tareas que realizan, a fin de utilizar de manera eficiente la jornada ordinaria.
8. Planificar adecuadamente los horarios del personal de acuerdo a las tareas y la modalidad de prestación.
9. Consignar en el Anteproyecto Presupuestario unidades de medida, cantidades y precios unitarios.
10. Planificar las compras a realizar teniendo en cuenta antecedentes y estadísticas con que cuente el organismo.

Recursos Humanos

A.G.C.B.A.



11. Definir adecuadamente el alcance de las responsabilidades primarias de los organismos auditados.
12. Definir formalmente la estructura organizativa de los niveles inferiores a dirección.
13. Adecuar los nombramientos y las remuneraciones a la atribución de tareas
14. En caso de contar nuevamente con horas extraordinarias, las mismas deben ser utilizadas sólo en los casos en que las obras encomendadas no puedan realizarse durante la jornada laboral ordinaria.
15. En su caso, implementar un sistema adecuado de control de asistencia del personal
16. En caso de contar nuevamente con horas extraordinarias, controlar su adecuada distribución acorde a las características del servicio público que se presta.
17. Adecuar la asignación de horas extraordinarias a la naturaleza de las tareas que realiza cada organismo.
18. Contratar seguros para la protección de los riesgos del trabajo conforme a lo establecido por la Ley N° 24.241.

Producción

19. Confeccionar un sistema informatizado completo de obras solicitadas y/o realizadas.
20. Organizar los diversos archivos de obras a fin de elaborar un listado ordenado y accesible de aquellas solicitadas y las efectivamente realizadas.
21. Completar los listados de obras, estableciendo un sistema de control cruzado con el Departamento Ordenes y Control, a fin de facilitar el control interno.
22. Realizar una base de datos y/o libro numerado de manera correlativa de obras por Ceremonial, aprovechando el trabajo que se realiza en el Departamento Ordenes y Control al confeccionar los listados de elevación a la Dirección General.
23. Realizar una base de datos y/o libro numerado de manera correlativa de obras no realizadas.

A.G.C.B.A.
✓

[Handwritten signature]

25
 [Stamp and additional handwritten notes]

24. No autorizar montos elevados en concepto de horas extraordinarias, por cuanto su utilización se vincula más a la noción de complemento salarial que a las necesidades reales del servicio, tal como se desprende del presente examen.
25. Utilizar la menor cantidad de horas extraordinarias necesarias para la obtención del producto.
26. Propiciar la fusión de ambas Direcciones (Festejos y Ornamentación), en forma tal que refleje jerárquicamente el funcionamiento de los niveles inferiores bajo su dependencia, habida cuenta que las tareas se realizan en forma mancomunada.

9. CONCLUSIONES

Los organismos auditados no cuentan con una planificación general de la gestión a cumplir. Ello así, no obstante contar con los elementos necesarios a tal fin, v. gr.: estadísticas mensuales sobre eventos realizados, presupuestos ejecutados de ejercicios anteriores, registro de horas extraordinarias realizadas en ejercicios anteriores, nomenclador de festividades relevantes, etc.

Si bien, en definitiva, las tareas se llevan a cabo, la gestión revela una ineficiente asignación de los recursos humanos. Prueba acabada de ello lo constituye el hecho que durante el período auditado (año 2001) con similar cantidad de personal que en el año 2000 produce aproximadamente la misma cantidad de obras, no obstante la reducción dispuesta de un 43,47% respecto a las horas extraordinarias utilizadas en el anterior período.

Las horas extraordinarias - no autorizadas en la actualidad - se constituyen como una fuerte debilidad de los organismos auditados, esto es por la falta de planificación y la distribución sin justificación razonable de las mismas, representando, en los hechos, sólo un complemento salarial (en algunos casos del 100%) sin incidencia en la productividad.

En otro orden, tampoco encuentra justificación alguna la existencia de dos direcciones (Festejos y Ornamentación) para la ejecución de tareas que se desarrollan en forma mancomunada. La fusión de ambas direcciones contribuiría a reflejar jerárquicamente el funcionamiento de los niveles inferiores bajo su dependencia.

Lic. MATÍAS BARROETAVEÑA
Presidente
Auditoría General
de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXOS

A.G.C.B.A.

27

AGCBA

De la

Asamblea General de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO 1 : METAS FÍSICAS

Las Metas Físicas del GCBA - Jurisdicción 20 - Jefatura de Gobierno prevén las mismas a los programas presupuestarios que a continuación se detallan:

- **301:** Ejecución de Obras Nuevas en todo el ámbito del GCBA.
- **302:** Remodelación, mantenimiento y conservación de toda infraestructura de índole edilicio.
- **306:** Servicio Emisión Señal AM 1110 KHZ.
- **308:** Servicio Emisión Señal FM 92.7 MHZ.
- **321:** Instrumentos de control y transparencia.
- **324:** Registro de las instituciones intermedias.
- **325:** Emergencias y catástrofes de índole edilicio.
- **326:** Mantenimiento Urbano Menor.
- **327:** Cumplimiento de legislación sobre vía pública.
- **328:** Atención al contribuyente.
- **329:** Sistema Único de Mesa de Entradas.
- **330:** Tramitación de Expedientes.
- **331:** Digitalización y microfilmación.
- **334:** Atención al Vecino CGP 1.
- **335:** Atención al Vecino CGP 2 Norte.
- **336:** Atención al Vecino CGP 2 Sur.
- **337:** Atención al Vecino CGP 3.
- **338:** Atención al Vecino CGP 4.
- **339:** Atención al Vecino CGP 5.
- **340:** Atención al Vecino CGP 6.
- **341:** Atención al Vecino CGP 7.
- **342:** Atención al Vecino CGP 8.
- **343:** Atención al Vecino CGP 9.
- **344:** Atención al Vecino CGP 10.
- **345:** Atención al Vecino CGP 11.
- **346:** Atención al Vecino CGP 12.
- **347:** Atención al Vecino CGP 13.
- **348:** Atención al Vecino CGP 14 Este.
- **349:** Atención al Vecino CGP 14 Oeste.
- **403:** Planificación y coordinación de la Defensa Civil.

Como se desprende del listado anterior, el Programa Presupuestario 319 no se encuentra reflejado en la cuantificación de metas físicas.

Con referencia a las metas alcanzadas la Unidad Ejecutora del programa entrega el Seguimiento Trimestral de la Gestión 2001, en el cual se refleja un resumen de los principales avances y dificultades del programa en el Proceso de implementación. Asimismo consta de un Resumen Ejecutivo con logros,

avances y dificultades. El informe cierra con una evaluación del proceso de implementación del Programa y Futuros cursos de Acción. Como se desprende de lo antedicho, la Unidad Ejecutora no cuantifica metas alcanzadas, sino que describe la gestión realizada. Es de hacer notar que el Seguimiento trimestral de gestión no establece a que trimestre corresponde, y es el único entregado a este equipo de auditoría.

Con respecto a la eficacia de la gestión con referencia a las metas físicas, es fundamental que la repartición auditada cuente con una planificación detallada y conozca los desvíos respecto a los objetivos proyectados, al no existir metas que alcanzar no puede medirse la eficacia de la gestión.

A.G.C.B.A.
8

4

AGCBA

ANEXO 2: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. Análisis particular por inciso

Análisis del Inciso I-Gastos en Personal

Ratio 1	Gastos devengados inc.1 / Crédito original inc.1	$\frac{4.271.112,11}{2.237.709,00}$	190,87 %
Ratio 2	Gastos devengados inc.1 / Crédito vigente inc.1	$\frac{4.271.112,11}{4.321.100,00}$	98,84 %

Del análisis realizado surge que las previsiones planteadas en el anteproyecto de presupuesto del organismo fueron superadas por la ejecución real (devengado) casi en un 100%.

Respecto del crédito vigente, éste se ejecutó en un 98,84%.

Análisis del Inciso II-Bienes de Consumo

Ratio 1	Gastos devengados inc.2 / Crédito original inc.2	$\frac{298.208,35}{243.640,00}$	122,40 %
Ratio 2	Gastos devengados inc.2 / Crédito vigente inc.2	$\frac{298.208,35}{323.400,00}$	92,21 %

Las necesidades planificadas en cuanto a la compra de bienes de consumo resultaron insuficientes respecto de lo realmente ejecutado (-22,40%).

Surge una leve sub-ejecución del gasto ejecutado con respecto al crédito vigente (92,21%).

Análisis del Inciso III-Servicios no personales

Ratio 1	Gastos devengados inc.3 / Crédito original inc.3	$\frac{178.163,71}{287.820,00}$	61,90 %
Ratio 2	Gastos devengados inc.3 / Crédito vigente inc.3	$\frac{178.163,71}{178.900,00}$	99,59 %

En este caso se observa un exceso respecto de la planificación de gastos correspondientes a este inciso de casi un 40% contra el gasto real.

AGC.B.A.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUATEMALA
Calle 14
Edificio Sur, 2da. Etapa, Zona 15
00100 Guatemala, Guatemala

Se devengó el 99,59% del crédito vigente.

Análisis del Inciso IV-Bienes de Uso

Ratio 1	Gastos devengados inc.4 / Crédito original inc.4	$\frac{64.712,84}{226.470,00}$	28,57 %
Ratio 2	Gastos devengados inc.4 / Crédito vigente inc.4	$\frac{64.712,84}{226.500,00}$	28,57 %

Las provisiones coinciden prácticamente tanto en la etapa original como vigente, ejecutándose el 28,57% de las mismas.

Análisis del Inciso V-Transferencias

Ratio 1	Gastos devengados inc.5 / Crédito original inc.5	$\frac{41.847,68}{30.000,00}$	139,49 %
Ratio 2	Gastos devengados inc.5 / Crédito vigente inc.5	$\frac{41.847,68}{42.800,00}$	97,77 %

Se verifica una previsión en defecto en la etapa original del orden del 40% respecto de lo ejecutado.

Respecto del crédito vigente, se ejecutó un 97,77% de lo previsto.

c. Análisis general

Ratio 1	Total Gastos devengados / Crédito original	$\frac{4.854.044,69}{3.025.639,00}$	160,43 %
Ratio 2	Total Gastos devengados / Crédito vigente	$\frac{4.854.044,69}{5.092.700,00}$	95,31 %

El anteproyecto de presupuesto resulta inferior en un 60% respecto del gasto realmente ejecutado.

Con respecto al crédito vigente se ejecutó un 95,31% de lo estimado.

A.G.C.B.A.

ANEXO 3: HORAS EXTRAORDINARIAS

61

a. Análisis legal:

Tanto en la Dirección de Festejos como en la de Ornamentación se verifica para el año 2001, la realización de 131.044 horas extraordinarias en el ejercicio 2000 y 74.060 en el 2001, fuera del horario normal de trabajo. La utilización de horas extraordinarias, según lo manifestado por las autoridades, se debe a que habitualmente se formulan pedidos de servicios a ser prestados en horarios que exceden la jornada ordinaria.

Marco legal

El artículo 15 del Decreto N° 2388 ²³ del año 1992 prohibía expresamente las horas extraordinarias (AD 230.259). Sin embargo, el artículo 19, facultaba al Secretario de Hacienda y Finanzas a dictar las excepciones, cuya razonabilidad le fuera expuesta por el Secretario del área respectiva.

El equipo de auditoría solicitó información a la Dirección Liquidación de Haberes, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad, respecto del tema bajo análisis, y más concretamente, acerca de la inclusión del área en las excepciones antes mencionadas en los años 2000 y 2001. La respuesta fue afirmativa y será objeto de un comentario más detallado en el próximo punto de este trabajo.

Desde el punto de vista legal esta situación no varió hasta la aparición de la Ley N° 471 de Relaciones Laborales, BOCBA N° 1026 del 13/9/00, que en su artículo 9 inciso n) reconoce como derecho de los trabajadores la percepción de compensación por la realización de servicios extraordinarios, en los casos y condiciones que determine la reglamentación respectiva.

Con mención de la ley en sus considerandos, el Decreto N° 1704, Boletín Oficial N° 1309 del 1/11/01, derogó el artículo 15 del Decreto N° 2388/92, y determinó que las prestaciones a cumplirse en exceso de la jornada normal de labor, se reconocerán bajo la modalidad de módulos de carácter remunerativo. Se estableció un tope por agente de 25 módulos mensuales y 275 módulos anuales por agente, pudiendo realizar prestaciones en horas extraordinarias, sólo, los agentes de la planta transitoria y permanente que estén incluidos en el SIMUPA.

Posteriormente se declaró la emergencia económica y financiera de la Ciudad a través de la Ley N° 744, y en virtud de ella el Decreto N° 269,

²³ En algunos casos, en la práctica se recurrió al sistema de módulos para retribuir estos conceptos. La figura del módulo fue instituida en el artículo 12 del Decreto 671/92 (B.M. N° 19.298) para compensar al personal de enfermería, en la prestación de servicios extraordinarios.

A.G.C.B.A.
8

[Firma manuscrita]

[Sello circular con texto ilegible]

Boletín Oficial N° 1406, del 21/03/02, suspendió las prestaciones fuera del horario normal de labor de los agentes previstas en el Decreto N° 1704/02, facultando al Subsecretario de Gestión y Administración Financiera y al Subsecretario de Gestión Operativa, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, para que en forma conjunta dispongan las excepciones necesarias. A diferencia del criterio seguido durante la vigencia del Decreto 2388/92, no se resolvió que las actividades de los organismos estuvieran comprendidas dentro de un régimen excepcional.

En igual sentido el Director General del área, por Disposición N° 03 del 10 de enero del 2002, dispuso que la Dirección de Festejos no podía brindar asistencia ni elementos de sonido, palcos y afines, en actos que se realizaran los días sábado, domingo, feriados o fuera de los horarios habituales de trabajo.

b. Informe de la Dirección de Liquidación de Haberes:

Como ya se expresara anteriormente, se requirió información a la Dirección de Liquidación de Haberes.

Del informe producido surgió que por Resolución N° 486 - SHyF- 00, y Resolución N° 1753-SHyF-00, se exceptuó a los organismos auditados de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2388/92, autorizando servicios extraordinarios, por la primera, para el período comprendido entre el mes de enero y el mes de junio, y por la segunda, por el período comprendido entre junio y diciembre, por montos de \$250.000 para cada uno de los períodos, lo que hace un total de \$500.000. Para el año 2001, la excepción se dispuso por Resolución N°29-SHyF-01 autorizándose por todo el año un monto de \$501.375.

Según lo informado, para el año 2000 se hicieron horas extraordinarias por el equivalente a la suma de \$590.338,27, lo que revela una sobreejecución para el período de 17,74%. Para el año 2001, las horas extraordinarias efectuadas equivalieron al monto de \$376.916,99, lo que revela subejecución

c. Planificación:

El equipo de auditoría cuenta con planillas de horas extraordinarias mensuales de los organismos auditados. Las mismas fueron solicitadas oportunamente mediante Nota AGCBA N°3364/02, como así también del personal que las realizó oportunamente.

Al analizar estas planillas, surge que revisten agentes que no pertenecen a los organismos auditados, a pesar de lo cual realizaron horas

AGCBA

4

AGCBA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES

extraordinarias, estos agentes fueron desestimados al momento de realizar el presente análisis.

Se solicitó al organismo planificación de horas extraordinarias para los años 2000 y 2001 mediante Nota AGCBA N° 3364/02. Este requerimiento fue respondido mediante nota N° 4524-DGRICyC-02 diciendo: "...que la unidad no interviene en la planificación de horas extraordinarias, y por extensión en lo referente a la partida Gastos en Personal".

Si bien las horas extraordinarias, como su denominación sostiene, son horas que por las características excepcionales de las tareas deben ser realizadas fuera del horario laboral pactado, esto no implica la imposibilidad de realizar su planificación teniendo en cuenta la información de la que se nutren los organismos auditados como consecuencia de los ejercicios anteriores, y sus características.

Podrían realizarse estadísticas que plasmasen las horas extraordinarias realizadas en los ejercicios anteriores, las cuales se conformarían como fuentes de planificaciones anuales posibles.

d. Relación con obras:

La cantidad de horas solicitadas y las realizadas fueron solicitadas oportunamente mediante Nota AGCBA N°3364/02. Esta información requirió una depuración por parte del equipo auditor por no contar los organismos auditados con informatización de los listados, y registro homogéneo de obras solicitadas (realizadas y no realizadas).

La manera de relacionar estos componentes, a forma de ver de este equipo, es relacionando las horas extraordinarias totales anuales y la cantidad total de eventos realizados en los ejercicios de interés:

Horas extraordinarias realizadas en **2001**: 74.060²⁴

Obras realizadas en **2001**: 3331

Horas extraordinarias realizadas en **2000**: 131.044²⁵

Obras realizadas en **2000**: 3452

Comparación entre ejercicios			
2000		2001	
	131.044		74.060
	3.452		3.331

²⁴ Este número excluye las horas extraordinarias realizadas para los eventos de los organismos auditados por personal de otros organismos.

²⁵ Este número excluye las horas extraordinarias realizadas para los eventos de los organismos auditados por personal de otros organismos.



Como se puede observar, en el 2001 disminuyen significativamente la cantidad de horas extras, no siendo de la misma manera las obras realizadas.

Es importante recalcar que una obra no es realizada por un solo agente, sino que requiere de una cuadrilla de al menos tres personas para ser llevada a cabo, descontando el personal administrativo que participa en los diversos momentos de su realización.

Estos resultados responden a las horas trabajadas por la totalidad del plantel de los organismos auditados. Si desdoblamos estos resultados por dirección se alcanzan los siguientes datos:

Dirección Festejos:

Total horas extraordinarias anuales **2001**: 55.242
Total Obras **2001**: 3051

Total horas anuales **2000**: 97.983
Total Obras **2000**: 3054

Comparación entre ejercicios – Dirección Festejos			
2000		2001	
97.983		55.242	
3.054		3.051	

Dirección Ornamentación:

Total horas extraordinarias anuales **2001**: 18.818
Total Obras **2001**: 280

Total horas extraordinarias anuales **2000**: 33.061
Total Obras **2000**: 398

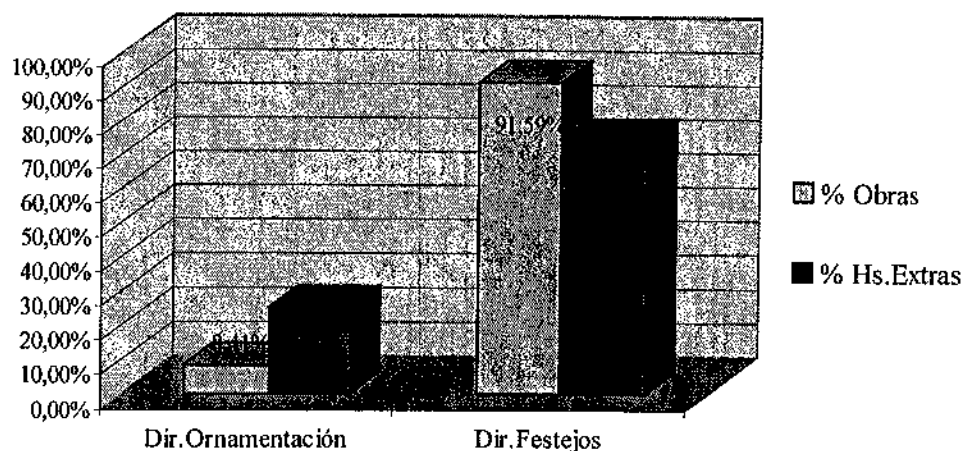
Comparación entre ejercicios – Dirección Ornamentación			
2000		2001	
33.061		18.818	
398		280	

A.G.C.B.A.

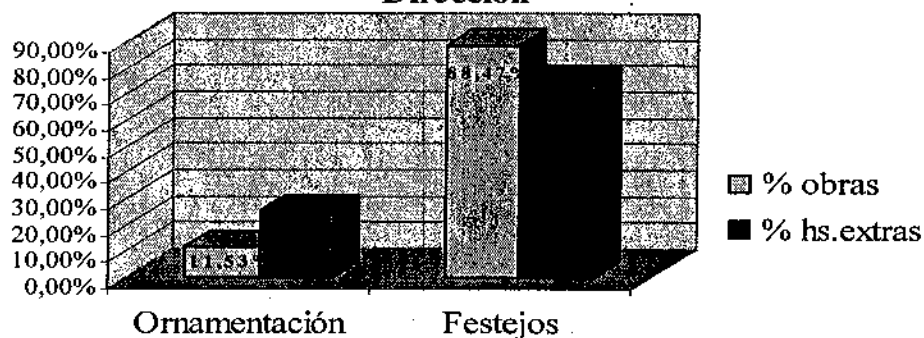


35
 18/07/2002
 18/07/2002
 18/07/2002
 18/07/2002

Año 2001: Relación Obras-Hs.Extras por Dirección



Año 2000: Relación Hs.Extras-Obras por Dirección



En el ejercicio 2001 las horas extras disminuyeron un 43,48% con respecto al 2000, mientras que las obras disminuyeron en un 3,5%, de lo que se desprende que con menor cantidad de horas extraordinarias los organismos auditados son capaces de realizar aproximadamente la misma cantidad de obras, y que la disminución de las horas extraordinarias, no se ve acompañada en una disminución en igual cuantía de obras, y es motivada por un cambio normativo.

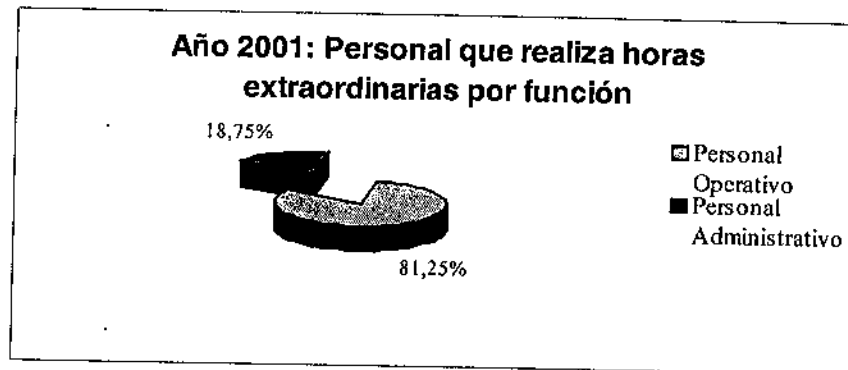
A.G.C.B.A.

Es de hacer notar que es la Dirección de Ornamentación la que cuenta con más horas extraordinarias por obra, a pesar de que las tareas que desarrolla no se pautan de la misma manera que las de Festejos, con días y horarios inamovibles.

36

e. Relación con las funciones de los agentes:

La planilla de horas extraordinarias fue clasificada por la tarea – operativa o administrativa- que realizaban los agentes, de lo que se desprenden los siguientes resultados:



La hipótesis de este equipo de auditoría es que las horas extraordinarias estarían justificadas aplicadas a tareas operativas, acordes a las propias tareas que se realizan en la Dirección de Festejos.

Del ordenamiento realizado de agentes por cantidad de horas extraordinarias realizadas, con referencia a la función de los agentes, surgen los siguientes resultados:

Agentes que realizaron mayor Q de Horas extraordinarias		
	Agentes	Horas extra
10 PRIMEROS		
Operativos	9	11890
Administración	1	2147
TOTAL	10	14037

Es de hacer notar que el agente administrativo que se incluye entre los 10 que realizaron más horas extraordinarias en el ejercicio, es quien reviste en calidad de director de la Dirección de Festejos.

Por dirección, las funciones son las siguientes:

A.G.C.B.A.

37

	Festejos		Ornamentación		Total	
	Q Horas extra	Agentes	Q Horas extra	Agentes	Q Horas extra	Agentes
OPERATIVOS	46845	59	12938	28	59783	87
ADMINISTRATIVOS	8397	12	5880	12	14277	24
Totales	55242	71	18818	40	74060	111

Los componentes son:

Horas extraordinarias totales realizadas en 2001: 59.783²⁶
Personal operativo 2001: 87

Horas extraordinarias totales realizadas en 2001: 14.277²⁷
Personal administrativo 2001: 24

Horas extra promedio anuales por tipo de tarea	
Personal Operativo	Personal Administrativo
687	594

Si dividimos el monto de horas anuales por agente por 52 semanas da como resultado que los agentes operativos trabajaron 13 horas extraordinarias semanales, y los agentes administrativos 11 horas semanales. Como se observa por estos resultados no existe una marcada diferencia entre las horas extraordinarias realizadas por agentes operativos y las realizadas por agentes administrativos, acorde a la diferencia entre las tareas que estos agentes realizan.

Estos resultados responden a las horas trabajadas por la totalidad del plantel de los organismos auditados. Si desdoblamos estos resultados por dirección se alcanzan los siguientes datos:

Dirección Festejos:

Total horas extraordinarias anuales operativas 2001: 46.845
Personal operativos 2001: 59

A.G.C.B.A.
✓

²⁶ Este número excluye las horas extraordinarias realizadas para los eventos de los organismos auditados por personal de otros organismos.

²⁷ Este número excluye las horas extraordinarias realizadas para los eventos de los organismos auditados por personal de otros organismos.

Total horas extraordinarias anuales 2001: 8.397
Personal administrativos 2001: 12

38

Horas extra promedio anuales por tipo de tarea	
Personal Operativo	Personal Administrativo
793	699

Si dividimos el monto de horas anuales por agente por 52 semanas da como resultado que los agentes operativos trabajaron 15 horas extraordinarias semanales, y los agentes administrativos 13 horas semanales. Como se observa se mantiene la diferencia global entre las horas extraordinarias realizadas por agentes operativos y las realizadas por agentes administrativos, que no se adecua a la diferencia entre las tareas que estos agentes realizan.

Dirección Ornamentación:

Total horas extraordinarias anuales 2001: 12.938
Personal operativos 2001: 28

Total horas extraordinarias anuales 2001: 5.880
Personal administrativo 2001: 12

Horas extra promedio anuales por tipo de tarea	
Personal Operativo	Personal Administrativo
462	490

Si dividimos el monto de horas anuales por agente por 52 semanas da como resultado que los agentes operativos trabajaron 8 horas extraordinarias semanales, y los agentes administrativos 9 horas semanales. Como se observa por estos resultados no existe una marcada diferencia entre las horas extraordinarias realizadas por agentes operativos y las realizadas por agentes administrativos, acorde a la diferencia entre las tareas que estos agentes realizan, agravado porque en este caso la diferencia es inversa: realizan más horas extraordinarias los agentes abocados a tareas administrativas que los de tareas operativas.

En primer lugar se observa en la comparación de la cantidad de horas extraordinarias realizadas relacionadas con la función del agente, en contrario a la hipótesis sostenida, las cifras son similares entre agentes operativos y administrativos, siendo superior la cantidad de horas en el caso de la Dirección de Ornamentación que realizaron los agentes administrativos.

A.G.C.B.A.
X

f. Relación con la cantidad de agentes:

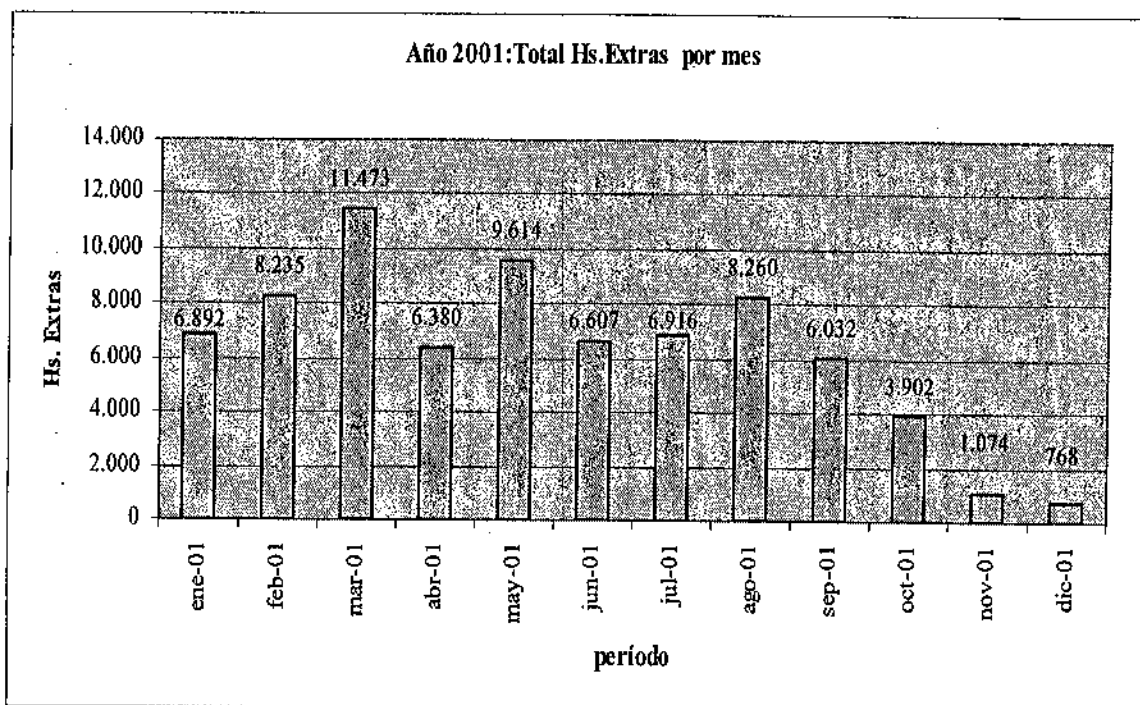
En el ejercicio 2001 se realizaron un total de horas extraordinarias de 76.153, y la cantidad de agentes en los organismos auditados es de 149.

Total horas extraordinarias anuales **2001**: 76.153

Total agentes **2001**: 149

Si a este monto lo dividimos por 52 semanas arroja un total de 9,82 horas extraordinarias semanales por agente, lo cual es razonable teniendo en cuenta las tareas operativas que se realizan en los organismos auditados, fundamentalmente en la Dirección de Festejos.

La evolución mes a mes de la cantidad de horas extraordinarias realizadas en los organismos auditados puede observarse en el siguiente gráfico:



A.G.C.B.A.

Si desdoblamos por dirección los componentes quedan conformados de la siguiente manera:

Dirección Festejos:

Total horas extraordinarias anuales **2001**: 55.242

Total agentes **2001**: 93

Dirección Ornamentación:

Total horas extraordinarias anuales **2001**: 18.818

Total agentes **2001**: 56

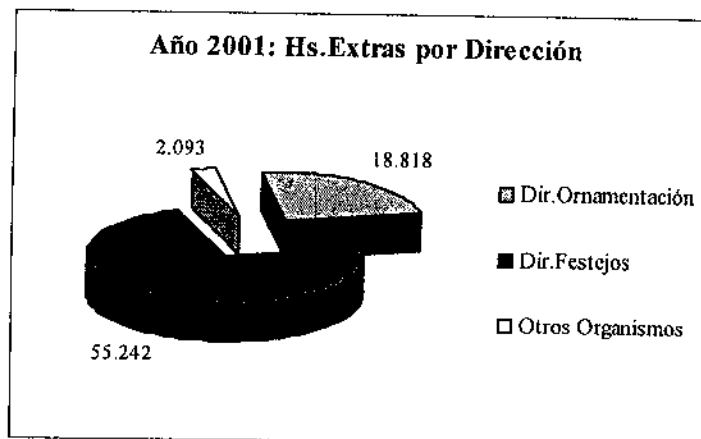
Del análisis anterior surge que, comparativamente, las horas extraordinarias por agente son en un 56.56% más elevadas en la Dirección de Festejos que en la Dirección de Ornamentación.

Si los montos obtenidos los dividimos por 52 semanas laborales, arroja un total de:

Dirección Festejos: **12 horas extraordinarias semanales por agente.**
Dirección Ornamentación: **6 horas extraordinarias semanales por agente.**

Esto quiere decir que un agente de la Dirección de Festejos realiza 12 horas extraordinarias semanales, mientras que un agente de la Dirección de Ornamentación realiza exactamente la mitad.

Se puede observar en el siguiente gráfico la distribución de las horas extraordinarias por dirección:



Resulta razonable que la Dirección de Festejos sea la que mayor cantidad de horas extraordinarias reviste, debido a la naturaleza de sus tareas.

AGCBA

En este sentido, es de destacar que resulta elevada la cantidad de horas extraordinarias realizadas por agentes de la Dirección de Ornamentación, justamente porque la naturaleza de sus tareas no las justifica como es en el caso de la Dirección Festejos.

La Dirección de Ornamentación realiza obras que se extienden en el tiempo y que no se encuentran delimitadas temporalmente de la forma en que se explicó lo están las obras de Festejos. Por lo que resultaría suficiente, en líneas generales, la utilización de las horas laborales para la realización de las mismas, por lo cual si bien la relación entre horas extraordinarias y agentes es la mitad en Ornamentación que en Festejos, igualmente es elevada la cantidad en relación a las tareas.

No siendo de la misma manera en relación a la Dirección de Festejos, que, si bien no existen parámetros numéricos que fijen qué cantidad de horas extraordinarias serían razonables para el tipo de tarea que realizan, se justificaría su razonabilidad *ceteris paribus* variables como el plantel horario prefijado de agentes.

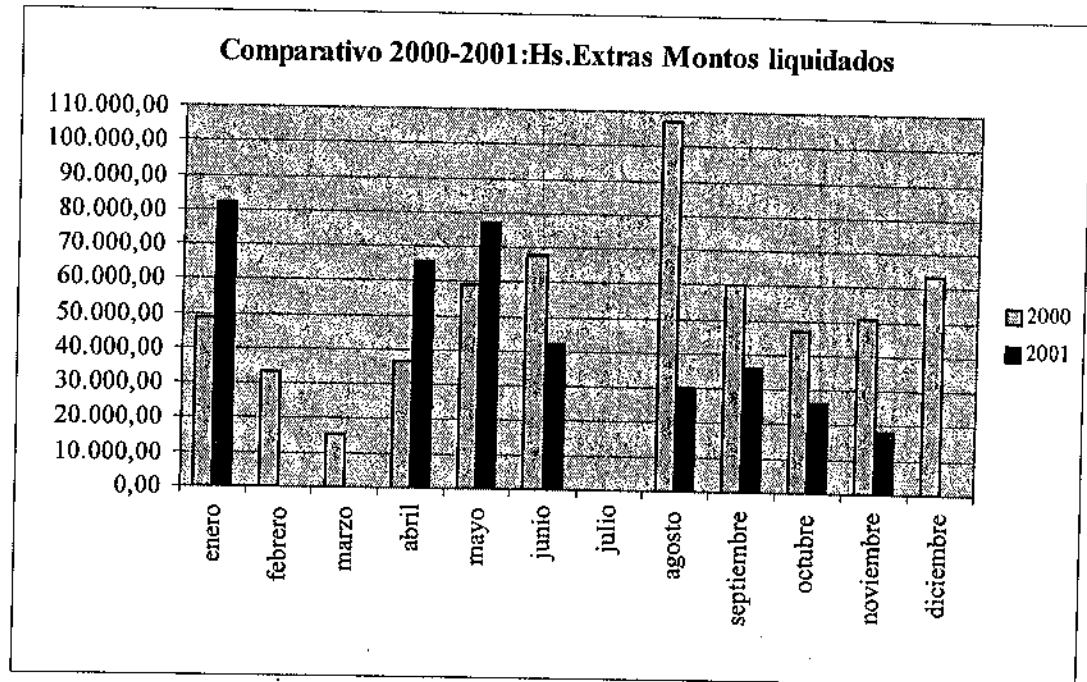
g. **Montos liquidados:**

El equipo realizó un filtro de los listados suministrados por la Dirección General de Recursos Humanos del GCBA a fin de conocer los montos mensuales de obras extraordinarias realizadas mensualmente en los ejercicios 2000 y 2001.

A continuación se presentan los resultados de tal tarea:

Horas Extras Liquidadas		En pesos
Mes	2000	2001
enero	48.731,40	81.909,19
febrero	33.565,73	268,13
marzo	15.094,80	
abril	36.890,83	65.511,76
mayo	59.302,35	77.061,19
junio	67.897,13	42.168,66
julio	250,71	
agosto	107.206,75	29.923,68
septiembre	59.962,25	36.120,73
octubre	47.028,02	26.038,03
noviembre	50.698,97	17.915,62
diciembre	63.709,33	
	590.338,27	376.916,99

A continuación, se expone un cuadro comparativo mensual entre montos liquidados del ejercicio 2000 y 2001:



Como se observa en el cuadro, no hay homogeneidad sobre los montos en los ejercicios comparados, ya que hay meses como junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre en los que se liquidaron mayores montos de horas extraordinarias en el 2000, meses como enero, abril y mayo que es a la inversa, y meses como febrero, marzo y diciembre que no hay datos sobre el 2001 a pesar de contar en los listados de personal agentes que realizaron horas extraordinarias en esos meses.

Con respecto a los promedios mensuales en montos promedio de horas extraordinarias, a continuación se pueden observar los comparativos del ejercicio 2000 y 2001:

AGCBA
✓

7

IMPORTES MENSUALES PROMEDIO EN CONCEPTO DE HS. EXTRAS (EN PESOS)

2000				2001		
Período	Hs.Extras liq.	pers.c/hs.Ext.	Prom.mensual	Hs.Extras liq.	pers.c/hs.Ext.	Prom.mensual
enero	48.731,40	51	955,52	81.909,19	73	1.122,04
febrero	33.565,73	46	729,69	268,13	87	3,08
marzo	15.094,80	90	167,72		92	0,00
abril	36.890,83	92	400,99	65.511,76	74	885,29
mayo	59.302,35	97	611,36	77.061,19	86	896,06
junio	67.897,13	94	722,31	42.168,66	76	554,85
julio	250,71	93	2,70		91	0,00
agosto	107.206,75	97	1.105,22	29.923,68	88	340,04
septiembre	59.962,25	98	611,86	36.120,73	59	612,22
octubre	47.028,02	93	505,68	26.038,03	60	433,97
noviembre	50.698,97	99	512,11	17.915,62	59	303,65
diciembre	63.709,33	99	643,53		54	0,00

Como se observa en el cuadro, los montos promedio son heterogéneos de mes a mes.

A.G.C.B.A.

ANEXO 4: COMPRAS

Para realizar el análisis se relacionan los montos planificados de compras para los incisos 2 y 4, como así también la sumatoria de ambos, con los valores que surgen de las planillas de ejecución presupuestaria en la etapa de Devengado.

De esta manera se realizó un análisis de compras:

Compras planificadas inciso 2 año 2001:	387.050
Devengado inciso 2 año 2001:	298.208,35
Compras planificadas inciso 4 año 2001:	237.370
Devengado inciso 4 año 2001:	64.712,84
Total compras planificadas año 2001:	624.420
Devengado incisos 2 y 4 año 2001:	362.921,19

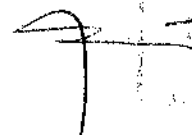
Se compró efectivamente un 58% menos de lo que se planificó comprar.

El organismo suministró las planillas correspondientes al anteproyecto de presupuesto 2001 (Formulario N°3b-Presupuestación por Servicio Público Primario, Consolidado y Actividad Central, sin el inciso Personal y Proyecto de Inversión) en las que se omite consignar unidades de medida, cantidades y precios unitarios.

Lo expresado en el punto anterior implica que se presupuestan montos globales por partida principal y partida parcial, lo cuál dificulta cualquier análisis que se quiera efectuar en cuanto a economía y eficiencia en las compras.

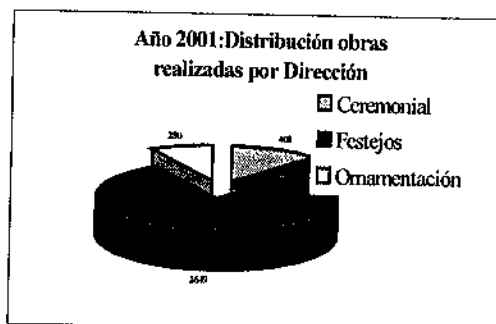
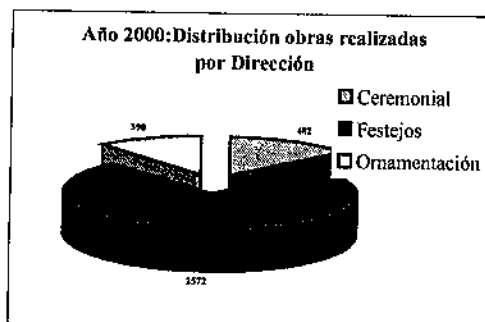
AGCBA



ANEXO 5: OBRAS

Para realizar el análisis de este ratio cabe destacar que existen tres orígenes diferentes de obra: obras por ceremonial (son llevadas a cabo por la Dirección de Festejos, y son las obras que se solicitan telefónicamente por parte de la superioridad, siendo refrendadas a posteriori de su realización), por Festejos y obras de la brevedad (llevadas a cabo por la Dirección Ornamentación).



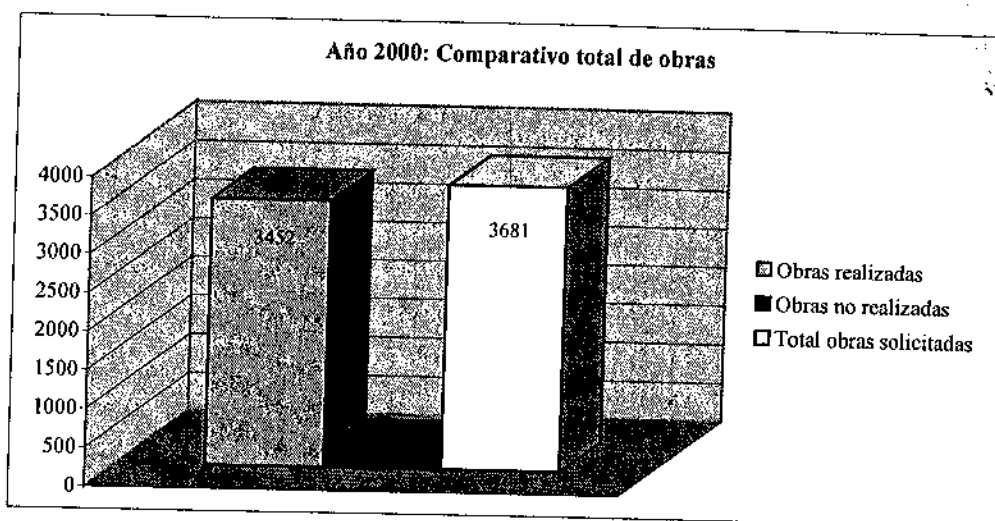
Asimismo, la obra iniciada con número, puede ser suspendida antes de su realización, como así también puede ser denegada por algún motivo a priori de su numeración: suspensión por parte del recurrente, no encontrarse autorizada, imposibilidad operativa, estar fuera de término, etc.

Es de hacer notar que una obra puede estar dividida, como se observa en el listado, hasta en 54 barras, es decir, puede ser particionada por su envergadura y dar origen a multiplicidad de obras. De esta manera un mismo número de obra puede referir a tantas obras como barras contenga.

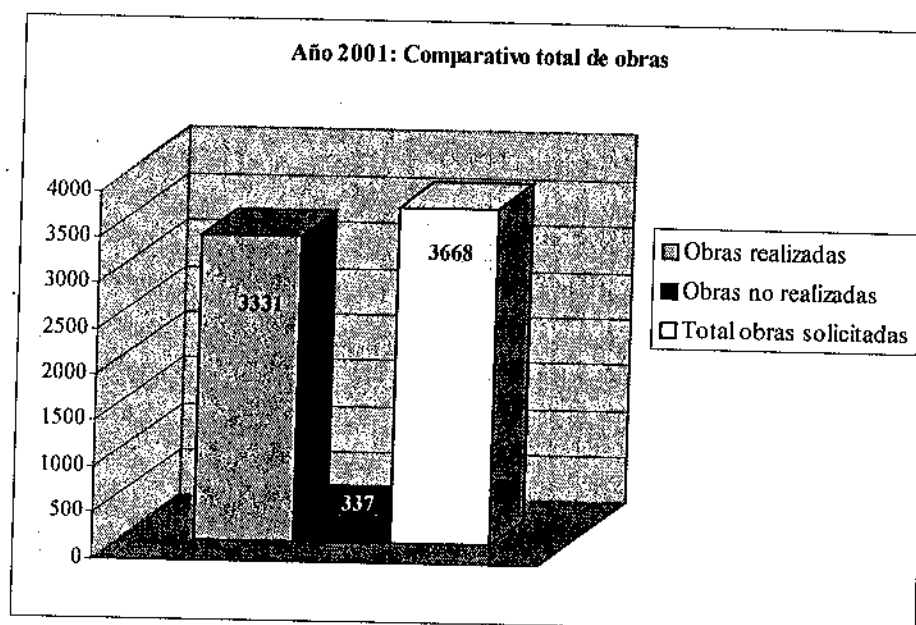
Tras haber alcanzado a comprender las diversas modalidades, y haber conformado un propio listado de obras solicitadas y de efectivamente realizadas, se realizó un análisis de obras. En este marco cabe destacar la falta de informatización de listados de obras, y la dificultad para la conformación de un listado total de obras solicitadas y realizadas.

Eventos recepcionados –obras solicitadas- Año 2000:	3681
Eventos realizados –obras realizadas- Año 2000:	3452

AGCBAO
X



Eventos recepcionados –obras solicitadas- Año 2001: 3668
 Eventos realizados –obras realizadas- Año 2001: 3331



[Handwritten signature and official stamp]

ANEXO 6: ALCANCE DE RESPONSABILIDADES PRIMARIAS

No existe una norma que establezca con claridad la naturaleza y extensión de las tareas que habrá de llevar a cabo el organismo para el cumplimiento de su cometido.

Sólo se ha enunciado la competencia en términos generales, que no expresan con claridad los contornos y características de la misma.

El efecto de esta carencia se refleja mayormente en el aspecto referido a la prestación de servicios a terceros.

Si bien, en la práctica el criterio es que las obras dispuestas por la Dirección General tienen prioridad sobre las requeridas por usuarios privados, ello no encuentra recepción legal. Esto podría generar que por razones operativas se decidiera, a último momento, denegar una solicitud que pudo hacerse con anticipación y que podía entenderse como ya comprometida.

Otra cuestión que no puede soslayarse es la referida a la gratuidad del servicio que se presta a los usuarios privados.

Aún cuando se solicita el aporte de los materiales y el pago de horas extraordinarias por parte de los requirentes, el servicio prestado no se considera oneroso, por lo cual, sin distinción alguna acerca de las posibilidades de quien utiliza el servicio, éste se efectúa con total gratuidad.

Corresponde formular una aclaración no obstante lo expuesto, ya que se encontraron dos normas referidas, una, a la realización de trabajos a requerimientos de entidades privadas y oficiales ajenas al "municipio", (tal el término empleado en virtud de tratarse de una norma anterior a la formación de la Ciudad Autónoma) y la otra en la que se incluía una tabla de tarifas por recuperación de costos. Se trataba en el primer caso del Decreto 4178/84 y en el segundo, del Decreto 903/91. Estas normas han caído en desuso según lo manifestado por los funcionarios del organismo auditado y según lo que pudo verificarse en las tareas de campo.

El Decreto 4178/84 autorizaba la realización de tareas a requerimiento de terceros ajenos al Municipio con la previa autorización de la Secretaría General de la Intendencia, **disponiendo, además, que los aranceles serían soportados por los requirentes.**

El Decreto 903/91, como ya se dijera, establecía una tabla arancelaria según la cual se asignaba un puntaje a las distintas tareas, y un valor por punto, expresado en Australes, signo monetario vigente a la fecha de emisión de la norma. El decreto no fue actualizado y dejó de aplicarse.



A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a stylized 'F' or a similar character, located at the bottom right of the page.

No surge de la norma si en los valores asignados a las tarifas se incluía el costo del servicio, es decir cuáles eran los rubros que se habían considerado para su elaboración. Sin embargo, es recomendable poner en práctica un mecanismo similar para la realización de las obras por requerimientos de terceros.

Asimismo, la falta de previsión legal se observa aún en mayor medida en lo que se refiere a los niveles inferiores al de Dirección, puesto que la estructura para ellos ha sido derogada por el Decreto N° 12/96, sin que este vacío legal fuera luego subsanado.

No resulta un dato menor, respecto de la debilidad legal que se viene señalando, aún cuando pueda considerarse una formalidad, que la última norma que hace mención a las misiones y funciones del organismo auditado, es el Decreto 11/95. Con posterioridad se produjeron distintos cambios en la estructura, sin que las sucesivas normas al respecto dedicaran parte de su contenido a este tópico. Sólo en los considerandos del Decreto N° 5/00 se reproducen sintéticamente las misiones y funciones contenidas en la norma antes mencionada.

La importancia de que la actividad administrativa encuentre suficiente sustento legal, se relaciona con los principios rectores de la naturaleza de tal actividad y con ciertos atributos o elementos de la misma. El principio de legalidad, según el cual toda la actividad pública debe estar regida por la ley (entendida ésta en sentido lato), pues la competencia de un órgano está sólo dada por ella, requiere de una clara definición de su cometido. Este principio, no limita su concepto a la noción de legalidad que supone que la actividad de la administración debe ser legal por oposición a la noción de ilegalidad en el sentido de violación jurídica, por el contrario extiende su alcance, y es con ello con lo que estrictamente se relaciona, a que la capacidad de un órgano y su obrar deben estar establecidos por ley.

El control del cumplimiento del cometido público, la evaluación del alcance de la finalidad para la cual ha sido creado el organismo, se dificulta si no existe la correspondiente previsión normativa.

AGCBAO

			A.G.C.B.A.
--	--	--	------------

AGCBA

ANEXO 7: ESTRUCTURA

Estructura Formal		Estructura real		
Responsabilidades		Existe si o no	Se ejecuta si- no	Persona a cargo
Dirección de Ornamentación	1- proyectar y coordinar el apoyo logístico a los actos que el Jefe de Gobierno organice o disponga a requerimiento de terceros	si	si	Miguel Ángel Barbieri
	2- entender en la proyectiva ornamental y realización de los elementos plásticos y de pintura y escultura necesarios	si	si	
Dirección de Festejos	1- determinar la prestación de los servicios en función de la capacidad operativa del organismo	si	si	Carlos Marcos
	2- controlar la ejecución de obras y servicios destinados a la concreción de los actos y festejos oficiales y privados			

49
50

DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ORNAMENTACIÓN

²⁸ El Decreto 11/95 estableció la última estructura aprobada en el área, fue posteriormente derogada por el Decreto 12/96.

				AGC.B.A.

AGCBA

Departamento de Producción	1-Supervisar la construcción, reparación y mantenimiento de trabajos de carpintería y herrería 2-Supervisar la elaboración, confección y restauración de elementos de tela, lona banderas y bordados de escudos	si	si	Nazareno Gonzalez
----------------------------	--	----	----	-------------------

DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FESTEJOS

Misiones y Funciones por Departamento				
		Existe Si-no	Figura en la estructura del Decreto 11/95 ²⁹	Persona a cargo
Departamento de Electrónica	1-Supervisar los servicios de audio, amplificación, iluminación, proyecciones y grabaciones de los actos ordenados por la superioridad. 2- fiscalizar el mantenimiento técnico de los componentes de sonido, iluminación y específicos para la prestación de las colaboraciones	si	si	Enrique Aguas
Departamento de Ornamentación	1- Fiscalizar los trabajos de entarimados, palcos, estructuras metálicas, tapicería, ornamentos y pinturas 2- Supervisar la confección y colocación de arcos de difusión publicitaria	si	si	vacante a/cargo del Director

²⁹ El Decreto 11/95 estableció la última estructura aprobada en el área, fue posteriormente derogada por el Decreto 12/96

AGCBA
ASSOCIATION OF GOLF COURSE BARRISTERS

DIVISIONES POR DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ORNAMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION				
	Misiones y Funciones por División	Existe Si-no	Figura en la estructura del Decreto 573/92 ³⁰	Persona a cargo
División Trámite	Registro de los movimientos, seguimiento y archivo de las actuaciones, que se forman a fin de tramitar las solicitudes de los distintos servicios que prestan ambas Direcciones. Mesa de Entradas	si	no	Rovella
División Personal y Maestranza	Recursos Humanos	si	no	Pantano
División Contabilidad y Presupuesto	Elaboración del anteproyecto presupuestario del organismo – Inventario – Compras y contrataciones – Tareas contables – Estadística de las obras realizadas	si	no	Casciaro

³⁰ El Decreto 11/95 estableció la última estructura aprobada en el área posteriormente derogada por el Decreto 12/96

Misiones y Funciones por División

DIVISIONES POR DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ORNAMENTACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN

Misiones y Funciones por División

Misiones y Funciones por División	Existe Si-no	Figura en la estructura del Decreto 573/92 ³³	Persona a cargo
-----------------------------------	-----------------	--	--------------------

³¹ El Decreto 11/95 estableció la última estructura aprobada en el área posteriormente derogada por el Decreto 12/96.
³² La agente está nombrada como diluyente reemplazante.

La agente está nombrada como dibujante proyectista

³³ El Decreto 11/95 estableció la última estructura aprobada en el área posteriormente derogada por el Decreto 12/96

DIVISIONES POR DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FESTEJOS DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA				
Misiones y Funciones por División		Existe SI-no	Figura en la estructura del Dto 573/92 ³⁶	Persona a cargo
Iluminación	Instala la iluminación de eventos en la vía pública, oficiales o a requerimiento de particulares, de teatros municipales y reparación de sus propios elementos	si	si	Alfredo Coronel
División Audio y Amplificación	Se ocupa de la sonorización en actos en la vía pública a pedido de instituciones oficiales o de recurrentes	si	si	Guillermo Singer
División Laboratorio Audio	Reparación de los elementos de audio	si	si	Santos Barbieri ³⁷
División Depósitos	Controla, entrega y recibe los materiales empleados para las distintas obras	si	si	José Fuentes ³⁸

³⁷ El agente está nombrado como Jefe de Sección.
³⁸ El agente está nombrado como Jefe de Sección.

DEPARTAMENTO DE ORNAMENTACIÓN

Misiones y Funciones por División		Existe Si-no	Figura en la estructura del Dto 573/92 ³³	Persona a cargo
Decoración	Tapicería, colocación de banderas, alfombras, toldos, etc .			
División Depósitos	Guarda de escudos, banderas, accesorios, estructuras para Palcos etc	si	no	Lucero
División Instalaciones	Se encarga del armado de escenarios, instalación de palcos y vallas	si	no	Delfino ⁴⁰
		si	no	Albornoz

DEPARTAMENTO DE ORDENES Y CONTROL

Misiones y Funciones por División		Existe Si-no	Figura en la estructura del Dto 573/92 ⁴¹	Persona a cargo
División Recuperación de Materiales	Reclamos del material faltante	si	no	Mónica Ullua ⁴²

³⁹ El Decreto 11/95 estableció la última estructura aprobada en el área posteriormente derogada por el Decreto 12/96

⁴⁰ El agente está nombrado como Jefe de Sección.

⁴¹ El Decreto 11/95 estableció la última estructura aprobada en el área posteriormente derogada por el Decreto 12/96

⁴² El agente está nombrado como Jefe de Sección.

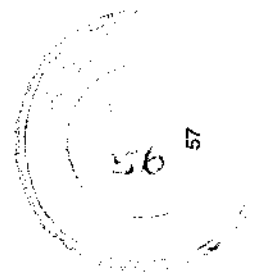
				AGCBA.

AGCBA

División Transmisión de Ordenes/Trámites	Diligenciamiento de los trámites pertinentes para la realización de las obras	si	no	Marta Tirri
--	--	----	----	-------------

Sección Automotores	Se encarga del transporte del personal y de los equipos técnicos para la prestación de servicios fuera del organismo La sección depende directamente del Director de Festejos	si	no	Noemí Maximino A/c ⁴³
------------------------	---	----	----	-------------------------------------

⁴³ La agente es auxiliar administrativa



Listado comparado de Horas Personal

Listado comparado de Horas Personal									
Personal Actual		Dirección	Personal 2000		Dirección	Personal 2001		Dirección	
Nombre	Horas de Trabajo		Nombre	Horas de Trabajo		Nombre	Horas de Trabajo		
1 Marcos C.	40	F	1 Marcos C.	40	F	1 Marcos C.	40	F	
2 Calderón H.	30	F	2 Calderón H.	30	F	2 Calderón H.	30	F	
3 Gutierrez R.	35	F	3 Gutierrez R.	35	F	3 Gutierrez R.	35	F	
4 Contarino I.	35	F	4 Contarino I.	40	F	4 Contarino I.	40	F	
5 Delfino JC	35	F	5 Delfino JC	40	F	5 Delfino JC	40	F	
6 Gomez A	35	F	6 Gomez A	35	F	6 Gomez A	35	F	
7 Medina W	35	F	7 Medina W	40	F	7 Medina W	40	F	
8 Montagnani M	35	F	8 Montagnani M	40	F	8 Montagnani M	40	F	
9 Barbieri S	35	F	9 Barbieri S	40	F	9 Barbieri S	40	F	
10 Cantarero J	35	F	10 Cantarero J	35	F	10 Cantarero J	35	F	
11 Carrasana V	35	F	11 Carrasana V	35	F	11 Carrasana V	35	F	
12 Carcaba C	35	F	12 Carcaba C	40	F	12 Carcaba C	40	F	
13 Mamone A	35	F	13 Mamone A	35	F	13 Mamone A	35	F	
14 Ojeda E	35	F	14 Ojeda E	40	F	14 Ojeda E	40	F	
15 Piotta R	35	F	15 Piotta R	35	F	15 Piotta R	35	F	
16 Rodríguez H	35	F	16 Rodríguez H	40	F	16 Rodríguez H	40	F	
17 Sánchez A	35	F	17 Sánchez A	40	F	17 Sánchez A	40	F	
18 Sueldo A	35	F	18 Sueldo A	40	F	18 Sueldo A	40	F	
19 Del Barco N	35	F	19 Del Barco N	40	F	19 Del Barco N	40	F	
20 Tirri M	35	F	20 Tirri M	40	F	20 Tirri M	40	F	
SubTotal Horas	700			760			760		

Listado comparado de Horas Personal

Personal Actual		Dirección	Personal 2000		Dirección	Personal 2001		Dirección
Nombre	Horas de Trabajo		Nombre	Horas de Trabajo		Nombre	Horas de Trabajo	
21 Ullua M	35	F	21 Ullua M	40	F	21 Ullua M	40	F
22 Espina N	35	F	22 Espina N	35	F	22 Espina N	35	F
23 Maximino G	35	F	23 Maximino G	35	F	23 Maximino G	35	F
24 Pesce JJ	35	F	24 Pesce JJ	40	F	24 Pesce JJ	40	F
25 Lopez N	35	F	25 Lopez N	35	F	25 Lopez N	35	F
26 Piccoli P	35	F	26 Piccoli P	35	F	26 Piccoli P	35	F
27 Martín A	30	F	27 Martín A	30	F	27 Martín A	30	F
28 Alfano A	35	F	28 Alfano A	40	F	28 Alfano A	40	F
29 Bianchi A	35	F	29 Bianchi A	35	F	29 Bianchi A	35	F
30 Ferreyra JC	35	F	30 Ferreyra JC	40	F	30 Ferreyra JC	40	F
31 Gomez JC	35	F	31 Gomez JC	35	F	31 Gomez JC	35	F
32 Lucero H	35	F	32 Lucero H	40	F	32 Lucero H	40	F
33 Viton M	35	F	33 Viton M	35	F	33 Viton M	35	F
34 Cardone R	35	F	34 Cardone R	40	F	34 Cardone R	40	F
35 Coronel A	35	F	35 Coronel A	40	F	35 Coronel A	40	F
36 Fuentes JM	35	F	36 Fuentes JM	40	F	36 Fuentes JM	40	F
37 Digiorno JA	35	F	37 Digiorno JA	35	F	37 Digiorno JA	35	F
38 Herrera F	35	F	38 Herrera F	40	F	38 Herrera F	40	F
39 Singer G	35	F	39 Singer G	40	F	39 Singer G	40	F
40 Vallejo M	35	F	40 Vallejo M	35	F	40 Vallejo M	35	F
SubTotal Horas	695			745			745	

5960

Listado comparado de Horas Personal						
Personal Actual		Dirección	Personal 2000		Personal 2001	
Nombre	Horas de Trabajo		Nombre	Horas de Trabajo	Nombre	Horas de Trabajo
61 Artaza C	35	F	60 Artaza C	40	60 Artaza C	40
62 Calvo D.	35	F	61 Calvo D.	35	61 Calvo D.	35
63 Domene C	35	F	62 Domene C	35	62 Domene C	35
64 Fernández R	30	F	63 Fernández R	30	63 Fernández R	30
65 Gonzalez M	35	F	64 Gonzalez M	40	64 Gonzalez M	40
66 Losa H	35	F	65 Losa H	40	65 Losa H	40
67 Martins P	35	F	66 Martins P	40	66 Martins P	40
68 Medina J	35	F	67 Medina J	35	67 Medina J	35
69 Núñez R	35	F	68 Núñez R	40	68 Núñez R	40
70 Oteo G	35	F	69 Oteo G	40	69 Oteo G	40
71 Passamesi A	35	F	70 Passamesi A	40	70 Passamesi A	40
72 Peregrini C	30	F	71 Peregrini C	30	71 Peregrini C	30
73 Ramírez A	35	F	72 Ramírez A	35	72 Ramírez A	35
74 Rapicavoli S	35	F	73 Rapicavoli S	40	73 Rapicavoli S	40
75 Sager I	35	F	74 Sager I	35	74 Sager I	35
76 Sinopoli R	35	F	75 Sinopoli R	40	75 Sinopoli R	40
77 Varela R	35	F	76 Varela R	35	76 Varela R	35
78 Capuya D	35	F	77 Capuya D	35	77 Capuya D	35
79 Fierro N	35	F	78 Fierro N	35	78 Fierro N	35
SubTotal Horas	655			700		700

Listado comparado de Horas Personal

Personal Actual		Dirección		Personal 2000		Dirección		Personal 2001		Dirección	
Nombre	Horas de Trabajo			Nombre	Horas de Trabajo			Nombre	Horas de Trabajo		
80 Loria A	35	F	79	Loria A (P)	20	F	79	Loria A	35		
81 Bogado L	35	F						Bogado L	20		F
82 Lippi D	35	F						Lippi D	20		F
83 Orfano	35	F									
84 Gonzalez	35	F									
85 Belloni S	35	F									
86 Corradi L	35	F						Belloni S	35		F
87 Leis Ledesma	35	F						Corradi L	35		F
88 Alvarez F	35	F						Leis Ledesma	35		F
89 Criscuolo F	20										
90 Gomez G	20										
91 Pierantoni G	20										
92 Kamian F	20										
93 Barbas G	20										
94 Sanabria D	20										
95 Tomaz	20										
96 Boian	20										
97 Sueiro	20										
98 Crozza	20										
SubTotal Horas	515				20				180		

[illegible]

				AG.C.B.A.
--	--	--	--	-----------

AGCBA

Listado comparado de Horas Personal									
Personal Actual		Dirección		Personal 2000		Dirección		Personal 2001	
Nombre	Horas de Trabajo			Nombre	Horas de Trabajo			Nombre	Horas de Trabajo
1 Barbieri M	40	O		1 Barbieri M	40	O		1 Barbieri M	40
2 Testa G	30	O		2 Testa G	30	O		2 Testa G	30
3 Brahim A	35	O		3 Brahim A	35	O		3 Brahim A	35
4 Castro M	35	O		4 Castro M	35	O		4 Castro M	35
5 Acuña A	35	O		5 Acuña A	35	O		5 Acuña A	35
6 Monsalve M	35	O		6 Monsalve M	35	O		6 Monsalve M	35
7 Passioni	35	O		7 Passioni	40	O		7 Passioni	40
8 Sánchez M	35	O		8 Sánchez M	40	O		8 Sánchez M	40
9 Arévalo P	35	O		9 Arévalo P	35	O		9 Arévalo P	35
10 Chamorro M	35	O		10 Chamorro M	35	O		10 Chamorro M	35
11 Rovella J	35	O		11 Rovella J	40	O		11 Rovella J	40
12 Vigliatore E	35	O		12 Vigliatore E	35	O		12 Vigliatore E	35
13 Giacumelli P	35	O		13 Giacumelli P	40	O		13 Giacumelli P	40
14 Gonzalez N	40	O		14 Gonzalez N	40	O		14 Gonzalez N	40
15 Bolañez W	30	O		15 Bolañez W	30	O		15 Bolañez W	30
16 Calvo R	30	O		16 Calvo R	30	O		16 Calvo R	30
17 Marietti R	30	O		17 Marietti R	30	O		17 Marietti R	30
18 Mendez D	30	O		18 Mendez D	30	O		18 Mendez D	30
19 Pugliese P	30	O		19 Pugliese P	30	O		19 Pugliese P	30
20 Caggiano H	35	O		20 Caggiano H	40	O		20 Caggiano H	40
Total Horas	680				705				705

Listado comparado de Horas Personal										
Personal Actual			Dirección	Personal 2000			Dirección	Personal 2001		
Nombre	Horas de Trabajo			Nombre	Horas de Trabajo			Nombre	Horas de Trabajo	Dirección
21 Loza J	35	O	21	Loza J	40	O	21	Loza J	40	O
22 Garaycochea V	35	O	22	Garaycochea V	40	O	22	Garaycochea V	40	O
23 Sadier A	35	O	23	Sadier A	40	O	23	Sadier A	40	O
24 Muñoz S	35	O	24	Muñoz S	40	O	24	Muñoz S	40	O
25 Aubinel G	35	O	25	Aubinel G	40	O	25	Aubinel G	40	O
26 Casciaro J	35	O	26	Casciaro J	40	O	26	Casciaro J	40	O
27 Grillo M	35	O	27	Grillo M	40	O	27	Grillo M	40	O
28 Azua R	35	O	28	Azua R	35	O	28	Azua R	35	O
29 Andreoli D	35	O	29	Andreoli D	35	O	29	Andreoli D	35	O
30 La Femina M	35	O	30	La Femina M	40	O	30	La Femina M	40	O
31 Urtubey J	35	O	31	Urtubey J	35	O	31	Urtubey J	35	O
32 Ciocchetta M	40	O	32	Ciocchetta M	40	O	32	Ciocchetta M	40	O
33 Leis R	40	O	33	Leis R	40	O	33	Leis R	40	O
34 Guarro J	35	O	34	Guarro J	40	O	34	Guarro J	40	O
35 Iacopucci	35	O	35	Iacopucci	40	O	35	Iacopucci	40	O
36 Firpo E	35	O	36	Firpo E	40	O	36	Firpo E	40	O
37 Cacciatore C	35	O	37	Cacciatore C	40	O	37	Cacciatore C	40	O
38 Silva D	35	O	38	Silva D	40	O	38	Silva D	40	O
39 Di Martino A	35	O	39	Di Martino A	40	O	39	Di Martino A	40	O
40 Romero M	35	O	40	Romero M	40	O	40	Romero M	40	O
Total Horas	710				785				785	

Listado comparado de Horas Personal									
Personal Actual		Dirección	Personal 2000		Dirección	Personal 2001		Dirección	
Nombre	Horas de Trabajo		Nombre	Horas de Trabajo		Nombre	Horas de Trabajo		
41 Quiroga D	35	O	41 Quiroga D	35	O	41 Quiroga D	35	O	
42 Pedro A	35	O	42 Pedro A	35	O	42 Pedro A	35	O	
43 Caceres E	35	O	43 Caceres E	35	O	43 Caceres E	35	O	
44 Pantano E	35	O	44 Pantano E	40	O	44 Pantano E	40	O	
45 Pereira C	35	O	45 Pereira C	40	O	45 Pereira C	40	O	
46 Truncellito A	35	O	46 Truncellito A	40	O	46 Truncellito A	40	O	
47 Maldonado M	32	O	47 Maldonado M	40	O	47 Maldonado M	40	O	
48 Magallanes M	24	O	48 Magallanes M	20	O	48 Magallanes M	20	O	
49 Svelli J	24	O	49 Svelli J	30	O	49 Svelli J	30	O	
50 Carsillo O	40	O	50 Carsillo O	40	O	50 Carsillo O	40	O	
51 Losada S	35	O				51 Losada S	35	O	
52 Monsalve MR	35	O				52 Monsalve MR	35	O	
53 Sandionigi N	35	O				53 Sandionigi N	35	O	
54 Gandini P	35	O				54 Gandini P	35	O	
55 Ferrari M	35	O							
56 Bustamante	35	O							
57 Barcelo M	35	O				55 Bustamante	20		
58 Contreras C	20	O							
Total Horas	595			355			515		

Listado comparado de Horas Personal									
Personal Actual		Dirección		Personal 2000			Personal 2001		
Nombre	Horas de Trabajo			Nombre	Horas de Trabajo	Dirección	Nombre	Horas de Trabajo	Dirección
59 Bonggio M	20	O							
60 Bustamante G	20	O							
61 Giordano L	20	O							
62 Martinez J	20	O							
63 Bertiller	20	O							
64 Li M	20	O							
65 Quero M	20	O							
66 Rohdenburg G	20	O							
67 Carozo R	20	O							
				51 Massera A	30	O			
				52 Silvestro E	35	O			
				53 Cufre A (PT)	30	O	56 Cufre A (PT)	30	O
				54 Stainnecker R (PT)	40	O			
67 Total Agentes				54					
SubTotal Horas	180				135		56		
								30	
TOTAL	2165				1980				2035